

# **DOCUP ARAGÓN 2000-2006**

## **INFORME 2000**

**Septiembre 2001**

## INDICE

0.- Introducción .....	1
1.- Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la Intervención .....	2
2.- Situación en la que se encuentra la aplicación de los ejes prioritarios y de las medidas a 31.12.00 .....	3
2.1.- Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas .....	3
2.2.- Seguimiento de indicadores .....	74
3.- Ejecución financiera .....	75
3.1.- Cuadros de ejecución financiera.....	75
3.2.- Pagos realizados por la Comisión Europea.....	78
3.3.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales.....	78
4.- Indicadores sobre la reserva de eficacia .....	79
5.- Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención .....	80
5.1.- Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	80
5.2.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención .....	83
5.3.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica .....	83
5.4.- Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención .....	84
6.- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias .....	86
6.1.- Normativa medioambiental .....	86
6.2.- Normativa en materia de contratación pública .....	87
6.3.- Fomento de la igualdad de oportunidades .....	87
6.4.- Reglas de concurrencia .....	88
7.- Grandes Proyectos.....	90

## **0. - Introducción.**

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2000 con cargo al DOCUP de Aragón, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

La particularidad del presente Informe se ha reconocido en el Documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, donde se indica que los informes anuales relativos al primer año de puesta en marcha podrán ser más sucintos.

En efecto, el DOCUP fue aprobado por Decisión C(2001) 231 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001. Esta circunstancia implica que el año 2000 se haya dedicado principalmente a la programación y negociación de los respectivos programas operativos, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, y no se hayan podido realizar algunas de las actuaciones a que se refiere el artículo 37, apartado 2, del Reglamento antes mencionado. Por todo ello, y tal como reconocen los Servicios de la Comisión en su carta de 25 de abril de 2001, Ref. Interna nº 510.483, estas circunstancias hacen que la información disponible sea en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente, lo cual se ha puesto de manifiesto a la hora de elaborar el Informe.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión en la mencionada carta, y con el propósito de acelerar los trámites pertinentes para su aprobación por el Comité de Seguimiento, se ha acudido al procedimiento escrito. Dicho procedimiento se ha iniciado con la consulta a sus miembros el día #.....y ha finalizado el día....., fecha en la que el informe se considera aprobado.

## **1. – Cambios en la condiciones generales que afecten a la ejecución de la Intervención.**

Como consecuencia de la aprobación del Programa en fecha 15 de febrero de 2001, durante el año 2000, los cambios significativos en las condiciones generales que, en su caso, se hubieran podido producir, no han podido afectar a la ejecución de la intervención, dado que ésta no disponía como tal de una versión definitiva aprobada por la Comisión Europea.

No obstante, la forma de intervención sí ha recogido la principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron oportuno durante la fase de programación someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

## **2.- Situación en la que se encuentra la aplicación de los ejes prioritarios y de las medidas a 31.12.2000**

### **2.1.- Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

#### **Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

En este Eje se desarrollan actuaciones de apoyo a las empresas, fundamentalmente Pymes, industriales y artesanales, para mejorar su competitividad en factores, a simple vista tan dispares, como son el apoyo a las inversiones para mejora de la calidad, el diseño de productos, la innovación tecnológica, la gestión de la producción, y la internacionalización de sus productos, incidiendo especialmente en el ámbito rural, la creación de empleo y la mejora del medio ambiente, mediante la minimización de los impactos.

Las medidas que se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el DOCUP y en el Complemento de Programa son:

- 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.
- 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas.

#### **Ejecución**

El porcentaje de pagos materiales imputables a esta medida es relativamente bajo, pero si se valoran las concesiones, el grado de compromisos, incluidos los pagos, alcanza el 116,34% de la anualidad 2000.

## **Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios**

Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias líneas de apoyo a empresas, de las que se ofrece información agregada por el organismo público que concede las subvenciones.

1. Ayudas las empresas, principalmente Pymes industriales, para la inversión y la mejora de su competitividad en los campos de la calidad, la gestión de la producción y la mejora de su organización, para alcanzar así un tejido industrial fuerte y diversificado, incidiendo, especialmente en el ámbito rural, en la creación de empleo y la mejora del medio ambiente.
2. Ayudas a empresas, fundamentalmente microempresas encuadradas en el sector artesano, para mejorar la competitividad mediante diseño, calidad y acondicionamiento de locales e incorporación de nuevos materiales, con una incidencia especial en el medio rural.
3. Ayudas a Pymes del sector de la minería no energética, para investigación, transformación de recursos y seguridad laboral. Van encaminadas a potenciar la detección de nuevos recursos, el aumento del valor añadido de las sustancias minerales extraídas en Aragón y la seguridad de los trabajadores.
4. Apoyos financieros a empresas para actuaciones tendentes a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos industriales y peligrosos, su correcta gestión y eliminación, así como la realización de auditorías ambientales, la depuración de aguas residuales industriales y la corrección de las emisiones contaminantes a la atmósfera de origen industrial.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

### **Ejecución**

El porcentaje de pagos materiales imputables a esta medida es relativamente bajo (el 11,70% de la anualidad), pero si se valora además el grado de aprobaciones o compromisos, se alcanza casi el 117% de la cuantía prevista para el ejercicio 2000.

Debe tenerse presente que la tramitación de los regímenes de ayudas abarca, normalmente, dos ejercicios presupuestarios, debido al plazo necesario para proceder a la realización material de los proyectos y al control de las inversiones subvencionadas.

## ▪ **Ayudas a las empresas (Servicio de Fomento Industrial)**

### **Resumen de la Actuación**

La actuación consiste en la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas para su instalación y mejora de su competitividad. Las ayudas se han regulado mediante la Orden 17 de marzo de 2000 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

En el programa de Incentivos a las Inversiones Productivas las ayudas van destinadas a financiar parcialmente las inversiones realizadas por las empresas en activos fijos nuevos tales como instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, instalaciones y equipos para procesos de información y otros bienes de equipo. Para la concesión de la subvención en la línea de Incentivos a las Inversiones productivas, es necesaria la generación de puestos de trabajo.

Mediante el programa de Promoción de la Productividad Industrial se incluyen ayudas para realización de estudios de diagnóstico tecnológico, implantación de sistemas de gestión informatizada de la producción y modernización del software de la empresa.

Con el programa de Calidad y Seguridad Industrial son objeto de subvención los costes de contratación de servicios externos para realización de trámites y ensayos necesarios para cubrir las necesidades de homologación o certificación de productos, derivados de la legislación comunitaria o de las reglamentaciones nacionales en el ámbito industrial, sistemas de gestión de la calidad, seguridad, cuya finalidad sea la obtención de documentos emitidos por organismos oficiales y actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad y fiabilidad de productos e instalaciones industriales.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Tanto en la Orden que regula las ayudas como en las Resoluciones de concesión se indica la procedencia de las ayudas.

### **Medidas Medioambientales**

Por parte del Servicio de Fomento Industrial se comunican al Departamento de Medio Ambiente las ayudas concedidas para que se tomen las medidas pertinentes.

## ▪ **Ayudas para actividades y proyectos encuadrados en el sector artesano (Servicio Comercio y Artesanía)**

### **Resumen de la Actuación**

El sector artesano de Aragón precisa de la promoción y fomento, tanto mediante la adecuada comercialización de la artesanía en el mercado interior como en el exterior, y ello sólo es posible mediante la asistencia técnica, resaltemos el aspecto formativo, como el desarrollo de las aptitudes artísticas, la incorporación de la innovación en sus realizaciones, que suponen incorporar valor añadido, y el apoyo financiero, tanto para la

adecuación de los medios de producción como para su difusión resaltando la recuperación de los antiguos oficios.

Desde el punto de vista socioeconómico, la artesanía representa, fundamentalmente en el medio rural, una economía complementaria a las labores agropecuarias, el afianzamiento de la población y resaltando de manera especial la incorporación de la mujer al mundo económico y cultural.

Por ello, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, siguiendo una trayectoria iniciada hace unos años, está comprometido en mejorar las condiciones técnicas y formativas de los artesanos, que tienen su reflejo en los rendimientos tanto personales como profesionales, promocionar los productos artesanos tanto en el mercado interior como exterior, promocionar el asociacionismo y que éste sea vehículo para la coordinación de los esfuerzos que indudablemente realizan a diario todos y cada uno de los artesanos.

Mediante el Decreto 93/1998, de 28 de abril, del Gobierno de Aragón, se regulan las ayudas al sector artesano, y mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo se convocan anualmente estas ayudas.

Las ayudas están dirigidas a las empresas artesanas que desarrollan su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Asociaciones e Instituciones que fomenten sus actividades, siendo objeto de las mismas el equipamiento de las empresas o talleres, su adecuación a las exigencias que cada actividad artesana requiere especialmente en aspectos como la salubridad, seguridad, medio ambiente, etc., haciéndose especial mención en todo lo referente a la formación, por los aspectos que ya hemos señalado anteriormente.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Las Órdenes anuales por las que se convocan las ayudas al Sector Artesano, y en las Resoluciones donde se conceden las mismas, expresan la cofinanciación con fondos de la Unión Europea.

### **Medidas Medioambientales**

La dotación de los medios de prevención sobre el medio ambiente son de particular estudio, y, de manera especial, la atención en la concesión de las ayudas al Sector.

- **Fomento de actuaciones en minería no energética (Servicio de Minas e Investigación Minera)**

### **Resumen de la Actuación**

Las prioridades básicas de las actuaciones en esta acción han sido durante el año 2000 la mejora de la competitividad, como factor determinante para la creación de empleo, y el desarrollo del tejido productivo en el sector de las empresas relacionadas con la minería no energética.

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2000 relativas a aspectos de investigación de recursos, de seguridad en las instalaciones, de acciones relacionadas con el medio ambiente y de transformación de los materiales extraídos, todo ello referente a la minería no energética, se establecieron por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón, que asimismo establece los criterios a tener en cuenta en la evaluación de las solicitudes para la concesión de estas ayudas, además de los ya establecidos en el Decreto 52/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes presentadas fueron evaluadas por una comisión técnica compuesta por personal de la Dirección General de Energía y Minas y de los Servicios Provinciales del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, dictándose las resoluciones de concesión por el Titular de la Secretaría General Técnica del Departamento.

### **Medidas de Información y Publicidad**

El marco de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2000-2006 se estableció con la publicación en el Boletín Oficial de Aragón del Decreto 52/2000 del Gobierno de Aragón.

En el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón de 14 de abril de 2000 se publicó la "Orden de 6 de abril de 2000, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convoca la concesión de ayuda a empresas aragonesas relacionadas con la minería no energética, para investigación, transformación de recursos, seguridad y conservación del medio ambiente durante el año 2000", mediante la cual se dio publicidad y se regularon las acciones correspondientes a este órgano gestor, indicándose, al igual que en las resoluciones de concesión, que dichas subvenciones son susceptibles de ser cofinanciadas con fondos FEDER de la Unión Europea, y apareciendo los logotipos pertinentes.

### **Medidas Medioambientales**

La Orden por la que se convoca la concesión de las ayudas incluye como actuaciones subvencionables, entre otras, las acciones dirigidas a la mejora medioambiental de espacios afectados por actividades mineras, en aquellos aspectos en que se vean superados los mínimos establecidos en los correspondientes planes aprobados por la autoridad competente, estableciéndose en su artículo 7 que en la evaluación de las solicitudes se tendrá en cuenta "el nivel de mejora de las condiciones de seguridad y medioambientales".

#### **▪ Minimización de residuos industriales y peligrosos (DG Calidad Ambiental)**

### **Resumen de la Actuación**

En la Orden de 31 de enero de 2000 (B.O.A. nº 20 de 16 de febrero) del Departamento de Medio Ambiente, por la que se efectuó la convocatoria para el año 2000 de las ayudas públicas de apoyo financiero a los programas de la Comunidad Autónoma de Aragón en

materia de minimización de residuos peligrosos, emisiones a la atmósfera y depuración de aguas residuales industriales, se aplicaron los siguientes criterios de distribución:

- Cuantía máxima de la subvención: 15.000.000 ptas. (90.151,81 EUROS)
- Reducción efectiva de la cantidad de residuos peligrosos generados o de la peligrosidad de los mismos: 30% de la inversión.
- Reutilización y reciclaje de residuos peligrosos: 20% de la inversión.
- Correcta gestión de residuos industriales en instalaciones de reciclado o valorización: 10% de la inversión.
- Realización de auditorías medioambientales o la implantación de SGMA: 15% de la inversión.
- Instalaciones que tengan por objeto evitar trasladar la contaminación por sustancias peligrosas a otro medio receptor (depuración de efluentes): 10% de la inversión.
- Instalaciones o procesos destinados a la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera: 12% de la inversión.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Las Resoluciones que otorgan las ayudas solicitadas contienen la especificación de que la ayuda concedida está encuadrada en el marco de las ayudas comunitarias y, por tanto, susceptibles de ser cofinanciadas.

### **Medidas Medioambientales**

A lo largo del año 2000 se han intensificado las actuaciones de inspección, vigilancia y control con objeto de incrementar la protección del medio ambiente y de obtener datos más precisos acerca de la producción y gestión de residuos. Estos datos han sido la base que ha permitido la elaboración de un nuevo Inventario y la redacción de Nuevos Planes de gestión de residuos industriales y de residuos peligrosos, aprobados en el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón celebrado el pasado día 8 de mayo.

### **Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior**

El desarrollo de esta medida supone la gestión de Ayudas a empresas, fundamentalmente Pymes, para su promoción en el mercado exterior, promocionando su competitividad, manteniendo puestos de trabajo y propiciando la incorporación de nuevos trabajadores.

Junto a una breve descripción de las actuaciones ejecutadas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado el beneficiario final.

### **Ejecución**

La tramitación de los regímenes de ayudas normalmente abarca dos ejercicios presupuestarios, debido al plazo necesario para proceder al control de las inversiones subvencionadas.

Se ha certificado para el año 2000 un montante que representa 23,63 % de la anualidad . Si tenemos en cuenta las aprobaciones efectuadas durante este año no se prevén dificultades de ejecución, dado que estas se podrán certificar en anualidades próximas.

▪ **Promoción comercial de productos y servicios aragoneses en ferias y certámenes comerciales (Servicio Comercio y Artesanía)**

Las Pymes, pese a su limitada dimensión, están abocadas a un proceso de internacionalización, en un mercado global, que exige servicios cada vez más sofisticados y que les proporcione un mayor valor añadido de su actividad. Por ello y para ello ponemos a disposición de los empresarios aragoneses los instrumentos que les permitan información, formación y soluciones sobre muy diferentes problemas del proceso de internacionalización.

Después de la entrada de España en el sistema de regulación monetaria de la Unión Europea, ya no se puede acudir a las devaluaciones de la moneda para ganar competitividad en las exportaciones, por lo que se refuerza la necesidad de un mayor valor añadido o mejor servicio como vehículos de ganancia de competitividad importante.

Partiendo de esta realidad, los planteamientos a favor de las empresas aragonesas, en el aspecto extremadamente comercial, con independencia de las acciones que se desarrollan para la iniciación de la exportación, se pueden resumir en tres grandes líneas de actuación:

1ª La promoción de productos y servicios aragoneses en ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del territorio español.

Mediante subvenciones a fondo perdido se coadyuva en los gastos que las empresas tienen que hacer tanto en stands, publicidad, cánones, etc., no siendo objeto de subvención gastos de viaje, manutención, alojamiento y similares.

2ª La promoción de productos y servicios aragoneses de forma conjunta.

La experiencia de las diferentes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que junto con empresas participan en bloques, bien por sectores, bien en monográficas, o aquellas otras manifestaciones donde las empresas aragonesas estiman necesaria o conveniente su presencia, presentan algunas variantes de forma, pero siempre con el mismo objetivo, Aragón. Hay que resaltar que en esta actuación están también involucradas algunas empresas artesanas que destacan por su innovación en procesos y materiales que suponen la actuación de oficios tradicionales. Mediante subvenciones a fondo perdido se colabora en el pago de los gastos de publicaciones, propaganda, difusión y gastos de stands, cánones, etc.

3ª Y como tercer canal de apoyo, la participación en las misiones directas que propician las Cámaras de Comercio e Industria de las tres provincias aragonesas así como la difusión de información tanto por los medios tradicionales como por telemáticos y la asistencia a reuniones informativas sobre los distintos países y mercados, tanto tradicionales como emergentes.

Mediante subvenciones a fondo perdido se sufragan en parte gastos de similar naturaleza que en los casos anteriores.

## **Medidas de Información y Publicidad**

Tanto en las Órdenes de convocatoria que anualmente se publican como en las Resoluciones que se dictan sobre las solicitudes formuladas, se pone de manifiesto la relación con la cofinanciación por la Unión Europea de la subvención que se concede.

### ▪ **Actuaciones del ICEX**

En el año 2000 el ICEX ha llevado a cabo varias líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de Aragón. Entre ellas se encuentran las siguientes actuaciones como es el apoyo que otorga el ICEX a Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior en forma agrupada o con Pabellón Oficial. También se fomenta el apoyo a las agrupaciones de Pymes aragonesas con una estrategia y promoción conjunta y objetivos similares en el exterior a través de Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial. La aprobación de estos programas es anual.

En resumen, en el año 2000 el ICEX ha llevado a cabo las líneas de actuación contempladas en esta medida de las que han sido beneficiarias las empresas de Aragón.

La primera línea de actuación es la **ASISTENCIA A FERIAS**. Con el fin de dar a conocer la oferta española en los mercados extranjeros, fomentan la presencia de las empresas españolas – y los sectores a los que pertenecen – mediante su participación colectiva o individual en certámenes internacionales, especialmente de carácter monográfico. La participación en ferias puede ser bajo dos formas :

Pabellones Oficiales : El ICEX convoca y gestiona directamente la asistencia de empresas de uno o varios sectores organizando su participación conjunta bajo un pabellón español.

Participaciones agrupadas. Las Asociaciones Sectoriales organizan, de acuerdo a la planificación de su actividad de promoción exterior, la participación colectiva de empresas de su sector en ferias especializadas bajo una imagen publicitaria común.

La segunda línea de actuación son los **CONSORCIOS Y GRUPOS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL**. También el ICEX fomenta el apoyo a las agrupaciones de Pymes aragonesas con una estrategia y promoción conjunta y objetivos similares en el exterior a través de Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial.

Los consorcios es un programa que impulsa y apoya la agrupación de empresas para que desarrollen una actividad comercial permanente en los mercados exteriores, participando de unos objetivos similares, una estrategia de promoción común dirigida a los mismos mercados y compartiendo los costes de una actividad que individualmente les resultarían muy gravosos. Los Grupos de Promoción Empresarial

tienen como finalidad la realización de actuaciones de promoción conjunta en el exterior. Aunque la duración de ambos programas es plurianual, su aprobación es anual.

La tercera línea de actuación de la que son beneficiarias empresas de la Comunidad Autónoma Aragonesa es la realización de **MISIONES COMERCIALES** al exterior. Las misiones son viajes colectivos de las Pymes aragonesas de un mismo sector o macrosector llevados a cabo a un potencial mercado objetivo para valorar las posibilidades de sus productos y dar a conocer su oferta sectorial en dicho mercado.

La cuarta línea de actuación es la que contempla las **ACTUACIONES PROMOCIONALES EN EL EXTERIOR** que tiene como finalidad el apoyo a la salida a mercados exteriores de pequeñas y medianas empresas, fundamentalmente.

La quinta línea de actuación es el **PIPE 2000 Y SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**. Las Pymes de Aragón cuentan con el **Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000)** y con sus Servicios Complementarios. El PIPE 2000, apoya a las empresas Pymes que deseen iniciar su salida al exterior, ofreciéndoles asesoramiento personalizado para diseñar e implementar su estrategia de internacionalización, así como apoyo a los gastos de promoción exterior que se deriven de dicha estrategia.

Durante el año 2000 no se ha podido poner en marcha el Programa de Seguimiento PIPE 2000 que entra en la segunda línea de actuación. Este programa de Seguimiento, se gestiona en Aragón por el ICEX, el Consejo Superior de Cámaras, el Gobierno Aragonés y las diferentes Cámaras de Comercio de Aragón.

Los Servicios Complementarios que el ICEX ofrece a las empresas de Aragón participantes en el PIPE 2000 son un conjunto de servicios adaptados a las necesidades específicas de estas empresas. En concreto abarcan servicios tanto generales como de información, formación y de promoción. Las empresas se benefician de dichos servicios desde el inicio de la segunda fase del Programa, hasta la finalización del mismo. Asimismo podrán seguir disfrutando de ellos durante los dos años de duración del Programa de Seguimiento PIPE 2000, contando con un total de cuatro años de apoyo por parte del ICEX.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Para todas las líneas de actuación, el ICEX, utiliza el mismo tipo de información y publicidad. En este sentido el ICEX cuenta con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En

el ICEX hay una base de datos (OFERES) que contiene 10.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicados todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Hay que señalar que el ICEX cuando comunica a una empresa la aprobación de cualquier apoyo incluido en una medida, indica explícitamente en la carta de aprobación, que la actividad tiene el apoyo de los Fondos FEDER.

En los programas de ayuda que cuentan con material promocional específico, como todo lo relacionado con el PIPE 2000 o la feria EXPORTA, se incluye el logo del FEDER en un lugar destacado, junto con el del ICEX.

En la página WEB del ICEX, aparecen explicados los diferentes programas de apoyo, y en todos los recogidos en las medidas se especifica que cuenta con el apoyo del FEDER.

## **Medida 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas**

Resulta vital para las empresas disponer de recursos técnicos para autodiagnóstico y detección de oportunidades viables de mejoras técnicas implantables en procesos, productos y gestión del valor, por lo que las actividades programadas tienen como objetivo la prospección de industrias con una expectativa de identificación de proyectos/mejoras viables.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado el beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

### **Ejecución**

La ejecución certificada de esta medida ha superado ligeramente la previsión para la anualidad 2000, alcanzando el 101,17%.

#### **▪ Identificación de proyectos y mejoras técnicas en Pymes (Instituto Tecnológico de Aragón)**

Durante el año 2000 se ha dedicado un equipo piloto de técnicos senior del ITA al desarrollo de este proyecto. Desarrollando el proceso de asesoría, prospección y diagnóstico de empresas industriales, fundamentalmente PYMES. Su trabajo ha consistido en el análisis de productos, sistemas de fabricación y de organización de la producción, con el objetivo de identificar oportunidades de mercado que han conducido a un mejor conocimiento interno de las oportunidades de las empresas, a una mayor dedicación de recursos hacia la innovación técnica por parte de éstas y a la puesta en marcha de proyectos y mejoras de técnicas en las Pymes, aumentando su competitividad.

\* Contactos programados con industrias y empresas del área mecánica y nuevos materiales, fundamentalmente.

\* Evaluación técnica de las líneas de mayor interés-riesgo, identificación de la oportunidad existente, valoración de la misma, pliego de condiciones en su caso, anteproyecto y proyecto.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado amplia difusión del apoyo financiero del FEDER a estas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

### **Medidas Medioambientales**

Las directivas y recomendaciones en materia medioambiental son una prioridad en las actuaciones del ITA, constituyendo parte capital en el análisis y propuesta de cualquier proyecto. Existe en el ITA un departamento de medio ambiente y calidad y se ha dispuesto de laboratorios propios o de referencia que permiten medir y analizar los impactos medioambientales derivados de cualquier actuación y minimizarlos o adecuarlos a normas comunitarias en cualquiera de los proyectos que se desarrollan.

## **Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos**

Bajo el enunciado de este Eje convergen dos tipos de actuaciones bien diferenciadas, que afectan a dos de las tres prioridades aragonesas en relación con el medio ambiente y que coinciden con las manifestadas por la Comisión Europea:

- Generación o mejora de infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua.
- Recuperación de zonas naturales degradadas por el abandono o la actuación humana, tanto urbanas como rurales.

Las medidas que se prevén desarrollar son:

- 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
- 2.4. Protección y regeneración del entorno natural
- 2.6. Recuperación de suelos y espacios

### **Ejecución**

El grado de ejecución de este Eje es inferior al esperado, debido fundamentalmente a dos factores, la dificultad de iniciar este tipo de proyectos y el lógico retraso de los pagos, por los procedimientos de elaboración de proyectos y adjudicación de las obras; no obstante,

analizada la situación con los beneficiarios finales, no se considera necesario establecer ninguna medida correctora.

### **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas**

Las actuaciones inversoras de esta medida se encuentran en un ámbito perfectamente definido, el ciclo del agua, al objeto de mejorar la calidad de los abastecimientos, mejora o dotación de las captaciones o abastecimientos, o encaminadas al ahorro del agua y reducción de pérdidas de las canalizaciones

Las inversiones destinadas a éste tipo de infraestructuras constituyen una tarea prioritaria para mejorar el desarrollo local y son una componente clara en la consecución de un mayor equilibrio territorial. Siendo las inversiones acometidas competencia de las corporaciones locales, se realizan, en atención al ámbito competencial afectado, a través de las Diputaciones Provinciales, en este caso las de Huesca, Teruel y Zaragoza.

La corrección de los desequilibrios intermunicipales, relativos a la dotación de infraestructura y equipamiento local, ha sido, y es, el objetivo central de la "Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales", regulado en el Real Decreto 1328 /1997, de 1 de agosto, y gestionado por la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

La existencia de tal aportación financiera de la administración general del estado, con cargo a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado, justifica que en la programación financiera de esta medida figuren previsiones en el apartado "participación pública Nacional- Central".

Lo cual conlleva a que en esta medida haya tanto, actuaciones realizadas entre la Diputación General de Aragón y Diputaciones Provinciales, como otras, programadas de forma independiente a las anteriores, acometidas con cofinanciación del MAP y Diputaciones Provinciales.

A continuación, junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las de carácter medioambiental.

#### **Ejecución**

Aún cuando el nivel de pagos o certificaciones es escaso para el año 2000, al finalizar el año 2000, las tres Diputaciones Provinciales afectadas, junto con el MAP, sí han realizado formalmente compromisos en cuantía significativa, dado que el volumen de obras contratadas representa unos 2,7 millones de euros del gasto elegible programado para la anualidad 2000.

En concreto, en la provincia de Huesca las obras contratadas a tal fecha ascendían a 30, con una inversión asociada de 1,016 millones de euros; en la provincia de Teruel en tal situación estaban 24 obras, con una inversión asociada de 1,190 millones de euros; y en la provincia de Zaragoza, 8 obras con una inversión asociada de 0,409 millones de euros.

Por ello, a pesar de que el grado de ejecución de esta media es inferior al esperado, debido fundamentalmente a dos factores, la dificultad de iniciar este tipo de proyectos y el lógico retraso de los pagos, por los procedimientos de elaboración de proyectos y adjudicación de las obras, analizada la situación con los beneficiarios finales, no se considera necesario establecer ninguna medida correctora.

▪ **Mejora de abastecimientos, red de saneamiento y prevención de avenidas (DG Agua)**

**Resumen de la Actuación**

La actuación en el año 2000 se refiere a obras de abastecimiento de agua potable en Tardienta, Binéfar, Torrente de Cinca y Saviñán.

Básicamente estas acciones tienen como finalidad, por una parte, adecuación del sistema de abastecimiento a condiciones de operación exigidas por la Comunidad General de Riegos en tiempo de llenado y capacidad de reserva (un mes de consumo). Para ello se proyecta un depósito de reserva de agua bruta y, por otra parte, una planta potabilizadora (necesaria debido al problema casi permanente de exceso de turbidez); instalación de nueva tubería de impulsión y en algún caso reconversión de depósito existente para almacenar el agua filtrada.

**Medidas de Información y Publicidad**

Se ha publicitado la participación europea en las actuaciones a través de la prensa.

Se da el adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000) en esta materia.

**Medidas Medioambientales**

El impacto es positivo puesto que básicamente se trata de actuaciones cuya finalidad es una planta potabilizadora que resulta necesaria debido a problemas casi permanentes de exceso de turbidez (siendo en algunos casos mayor en invierno debido al mantenimiento de canales de los que se deriva la toma).

- **Abastecimiento y mejora de la red de agua de la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza/Ministerio de Administraciones Públicas)**

#### **Resumen de la Actuación**

Se han incluido en el ejercicio 2000 ocho actuaciones municipales, por un importe de adjudicación de 68.439.668 pesetas, no habiéndose iniciado la ejecución de ninguna de ellas en el ejercicio de referencia.

#### **Medidas de Información y Publicidad**

Se dará adecuado cumplimiento a las exigencias en materia de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas por Fondos Comunitarios.

- **Abastecimiento y mejora de la red de aguas de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca/Ministerio de Administraciones Públicas)**

#### **Resumen y ejecución de la Actuación**

En este periodo solamente se ha iniciado una actuación denominada "Depósito de reserva en Castigaleu" con una certificación en el 2000 de 18.032 euros. Por no estar totalmente finalizada no se puede hacer una valoración total de su ejecución.

#### **Medidas de Información y Publicidad**

Se trata de una obra de pequeña cuantía económica por lo que no le serían aplicables las medidas recogidas en el Reglamento que regula esta materia. No obstante, en todas las notificaciones que se han cursado al Ayuntamiento como entidad contratante, se ha indicado que se trata de una actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

- **Abastecimiento y mejora de la red de aguas de la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel/ Ministerio de Administraciones Públicas)**

#### **Resumen de la Actuación**

En estas actuaciones con participación del Ministerio para las Administraciones Públicas, a fecha 31 de diciembre de 2.000, se tenía constancia del comienzo de un alto porcentaje de las obras aprobadas, sin que haya datos concretos sobre pagos realizados.

#### **Medidas de Información y Publicidad**

En todas las notificaciones que se han cursado al Ayuntamiento como entidad contratante, se ha indicado que se trata de una actuación cofinanciada por Fondos Europeos, y se dará cumplimiento de la normativa aplicable (Reglamento (CE) 1159/2000).

## **Medida 2.4. Protección del entorno natural**

Junto a una breve descripción de las actuaciones emprendidas, se indican las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final.

### **Ejecución**

El grado de ejecución de esta medida es inferior al esperado, debido a la dificultad de iniciar este tipo de proyectos por los procedimientos de elaboración de proyectos y adjudicación de las obras, no obstante, analizada la situación con los beneficiarios finales, no se considera necesario establecer ninguna medida correctora.

- **Protección y regeneración de enclaves naturales y rurales de la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

### **Resumen de la Actuación**

Se han incluido cinco proyectos municipales en esta medida, con un presupuesto de 83.000.000 pesetas, sin que se haya producido en el ejercicio 2000 declaración de gastos alguna.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se dará adecuado cumplimiento a las exigencias en materia de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas por Fondos Comunitarios.

- **Plan de recuperación de espacios naturales en el medio rural de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

### **Resumen de la Actuación**

Durante el año 2000 se han aprobado 42 actuaciones de recuperación de espacios degradados, por lo que se han superado las previsiones estimadas en un inicio. Todas ellas son pequeñas actuaciones pero de un valor significativo, por lo que supone el recuperar espacios para el uso lúdico y recreativo de los ciudadanos, aparte del alto valor medioambiental subyacente en la propia recuperación.

Estas actuaciones se han acompañado por un programa paralelo de sensibilización y educación medioambiental, que ha llegado a cerca de setenta mil ciudadanos en toda la provincia.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Europea en los siguientes contenidos:

\*Se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas por recuperación de espacios degradados.

\*Se dio información a los ayuntamientos beneficiarios de estas ayudas de la financiación proveniente de los fondos FEDER.

\*Se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases reguladoras de las ayudas por la realización de campañas de educación y sensibilización medioambiental complementarias de la recuperación de espacios degradados.

### **Medidas medioambientales**

Es destacable que, gracias a estas ayudas, zonas de difícil recuperación que afectan a entornos de elementos patrimoniales, han sido nuevamente puestas en valor. La reforestación, la adecuación de laderas, las medidas correctoras de la frecuente erosión, han sido frecuentes.

#### **▪ Áreas de esparcimiento no urbanas de la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

### **Resumen de la Actuación**

Durante el ejercicio 2000 se ha ejecutado un 50% de lo previsto, actuándose en 13 municipios con una inversión total de 27.398.575 ptas. Evidentemente se ha incentivado la política de promoción y desarrollo del turismo en los municipios afectados y por consiguiente en el global de la provincia. Han sido rehabilitados alrededor de 10.000m<sup>2</sup> de espacios naturales y unos 2.000 ml de riberas, con una incidencia en el empleo de unos 25 puestos de trabajo relacionados con el desarrollo de los proyectos.

### **Medidas de Información y Publicidad**

En todos los proyectos se cumple con las exigencias comunitarias en materia de publicidad e información.

### **Medida 2.6. Recuperación de suelos y espacios**

No se han realizado pagos en las actuaciones previstas, no obstante no se considera necesario adoptar medidas correctoras, dada la escasa cuantía del presupuesto 2000 para esta medida.

### **Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)**

Dentro de este eje se desarrollan las siguientes medidas:

- 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.

3.4. Transferencia y difusión tecnológica

3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

3.6. Sociedad de la información

## **Ejecución**

La ejecución de este Eje se puede considerar satisfactoria: en pagos certificados durante el 2000 alcanza el mayor porcentaje de todos los ejes (el 32,8%) del DOCUP. Además se debe tener presente, a tenor de la información suministrada por los órganos que intervienen en las distintas medidas del Eje, que existe un elevado número de aprobaciones pendientes de abono en el año 2000

### **Medida 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.**

El objetivo fundamental de esta medida exclusiva del FSE es contribuir a la creación y fortalecimiento de los mecanismos de transferencia de tecnología hacia el sector productivo y la formación de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para cada región, así como el aumento y la preparación del personal científico y técnico.

Las actuaciones están gestionadas por la Dirección General de Universidades (antes Dirección General de Enseñanza Superior) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Investigación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ambos pertenecientes al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En el año 2000 se ha iniciado el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), que tiene como objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como el aumento de la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Las actuaciones que comprende esta intervención son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Las actuaciones están gestionadas por la Dirección General de Universidades (antes Dirección General de Enseñanza Superior) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Investigación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ambos pertenecientes al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Dado los objetivos que se plantean en las actuaciones ejecutadas en esta medida puede concluirse en que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de información, publicidad y concurrencia competitiva.

Del mismo modo y de manera especial las actuaciones han incidido en la "política comunitaria sobre igualdad de oportunidades", que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación supera el 53,24 %, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

También las actuaciones de formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas que mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Finalmente y aunque las ayudas o becas no son ayudas directas a las empresas, los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, en tanto que las actividades de formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

## **Ejecución**

A efectos de las ayudas F.S.E., sólo existe el tramo estatal, cuyos titulares, la Dirección General de Universidades (MECD), la Dirección General de Investigación (MCYT) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCYT), actúan en este eje.

Durante el año 2000 los promotores de este DOCUP han ejecutado acciones por un importe de 1.946.119 Euros de coste total, lo que supone el 41,96 % de las previsiones.

El gasto ejecutado en la Comunidad de Aragón en el año 2000 en las tres actuaciones responsabilidad de la Dirección General de Universidades, que se describen mas adelante, ha sido de (cifras en euros): coste total subvencionable 1.816.300, siendo la ayuda ejecutada de 817.335, lo que supone el 100 % de las previsiones.

En cuanto al gasto realizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, todo en acciones con transferencia tecnológica al sector productivo, es de: coste total subvencionable 129.819, siendo la ayuda ejecutada de 58.418 lo que supone el 6,54 % de las previsiones.

En el año 2000, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas, debido a la fecha de aprobación del DOCUP.

A continuación se describen con mayor detalle las actuaciones de los distinto organismos que intervienen:

- **D. G. de Universidades.**

Las actuaciones programadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, son responsabilidad de la Dirección General de Universidades y son tres:

Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Estas actuaciones se integran en una política global, con un amplio ámbito de actuación establecida como Acción Horizontal en el marco del Plan Nacional de I+D+I (2000-2003) y tiene como finalidad promover la formación y movilidad del personal que dedica su actividad total o parcialmente a I+D. Actuaciones de esta naturaleza contribuirán a que, en los próximos años, se produzca un sustancial incremento, no sólo cuantitativo sino también cualitativo, en los recursos humanos de que disponen las universidades, los Organismos Públicos de Investigación y las empresas, ya sea para atender la docencia universitaria, como la investigación y mejorar la transferencia al sector productivo.

Estas actuaciones aseguran la continuidad de años anteriores en las que se recogían las necesidades de planificación estratégica de las universidades y los OPIS; además, introduce nuevos factores que persiguen el fomento de la cohesión universitaria en todo el Estado, la valoración de los méritos de todos los solicitantes en un marco común y la potenciación de los programas de formación y movilidad del profesorado universitario e investigadores.

Dichas actuaciones vienen a cubrir la necesidad de mejorar la formación de los profesores universitarios e investigadores, tanto para aumentar su número y satisfacer la demanda del sector público y privado, como elevar el nivel de competencia profesional y mejorar la competitividad del sistema de ciencia y tecnología español.

Las ayudas concedidas al amparo de las actuaciones citadas lo han sido en régimen de concurrencia competitiva y cumpliendo los principios de objetividad y publicidad que se aplican en las convocatorias públicas.

Igualmente y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la cofinanciación FSE, todas las convocatorias públicas de las actuaciones llevadas a efecto, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, contienen la referencia a la cofinanciación del FSE. Para el año 2001 se ampliará la publicidad a las comunicaciones con los interesados e igualmente se incluirá en los folletos de difusión que, en su caso, puedan publicarse.

#### Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

Esta actuación tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero, durante un periodo determinado que en general es de entre seis y doce meses. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 2 de septiembre de 1999, Resolución de 3 de enero de 2000 y Resolución de 7 de noviembre de 2000. Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria.

Cabe señalar que el número de beneficiarios ha sido de 115 de los cuales 60 (el 52,17%) son mujeres

#### Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECD-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 13 de julio de 1999 (para becas del año 2000), y Resolución de 11 de octubre de 2000 (para las del año 2001). Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. Pueden participar en el programa candidatos de nacionalidad española o la de un país miembro de la UE con residencia en España en el momento de la solicitud.

El número de beneficiarios ha sido de 18 personas de las cuales 10 (el 55,56%) eran mujeres..

### Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Esta actuación viene ejecutándose en sucesivas convocatorias desde 1992, tanto para ayudas de nueva incorporación, como para la prolongación de contratos, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 13/1996, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Desarrolla una de las actividades propias del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, mediante la concesión de ayudas para la contratación de Doctores y Tecnólogos y su incorporación a grupos de investigación en España, con el objetivo de potenciar los recursos humanos de calidad, aprovechando los conocimientos y la experiencia adquirida en España y en el extranjero de Doctores españoles.

La convocatoria se ha publicado anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo. Las últimas resoluciones publicadas son: Resolución de 14 de mayo de 1998 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la incorporación. La convocatoria para el año 2001 la gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las subvenciones para la contratación de Doctores y Tecnólogos, están establecidos en las resoluciones que han hecho públicas las convocatorias.

El número de beneficiarios ha sido de 6 de los cuales 4 (el 60%) eran mujeres.

En las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones descritas, aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.

- **D. G. de Investigación.**

La estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actuaciones propuestas por el FSE a través del Eje y Medida se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

En el año 2000, las únicas actuaciones desarrolladas directamente por el nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología han sido las siguientes:

#### Formación

-Becas predoctorales en empresas (FPE)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico, que tengan concedido un proyecto PROFIT o un proyecto consorciado del PN I+D+I.

La beca (de convocatoria abierta) tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.

Existe la posibilidad de realizar estancias temporales tanto en territorio nacional como en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En el año 2000 se financiaron 6 becarios de las antiguas becas de formación dentro de las acciones de movilidad de investigadores y tecnólogos (Acciones M.I.T.) y Ayudas al Intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación (O.P.I.S) que actualmente se engloban en esta modalidad denominada becas FPE, estas becas corresponden todas a prórrogas pues no se convocaron durante el año 2000. El porcentaje de mujeres en esta modalidad en las Regiones Objetivo 2 es de un 55% aproximadamente.

El número de personas beneficiadas ha sido de 6, de ellas 3 (el 50%) mujeres

#### Fomento del empleo

**-Ayudas de incorporación de doctores a empresas y centros tecnológicos (Acción IDE)**

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de dos y un millón de pesetas respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un millón y de medio millón respectivamente.

En el año 2000 el número de subvenciones concedidas fue de 9 en total (6 de nueva concesión) de las cuales 7 se concedieron a contratos de doctores y las 2 restantes correspondieron a contratos de doctoras, esta distribución de la Ayuda IDE en razón del sexo esta muy próxima al 22 %. Respecto a la dimensión de las empresas el 75% aproximadamente de las subvenciones se han concedido a PYMES.

Por último, el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene previsto la modificación de algunas modalidades y la creación de nuevas actuaciones para el año 2001, en la cofinanciación de algunas de ellas participarán el FSE y las propias empresas, estas acciones son:

- Ayudas para la incorporación de técnicos de apoyo a instalaciones científico-técnicas españolas, medianas y grandes.

- Ampliación de la Acción IDE a tecnólogos y centros de investigación

La participación de distintos organismos gestores realizando acciones destinadas a los mismos tipos de beneficiarios y muy relacionados entre sí, provoca la puesta en marcha de mecanismos adecuados de coordinación para garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos y la complementariedad de las actuaciones. Esta coordinación podría instrumentarse a través de un grupo de trabajo formado por estos organismos gestores y dirigido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Dirección General de Investigación.

El número de personas beneficiadas ha sido de 9, de ellas 2 (el 22,22%) mujeres. Mientras que el número de de empresas beneficiarias ha sido de 9, de las cuales 7 (el 77,77%) eran PYMES.

Los resultados alcanzados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología muestran una diferencia significativa entre lo previsto y lo gastado pero se solventará en los años

sucesivos incrementando el gasto y asegurando la absorción de las ayudas asignadas a la Dirección General de Investigación.

Está previsto que el gasto total en estas materias sea mucho mayor el próximo año en las acciones IDE ya existentes que se ampliarán, dirigiéndose también a tecnólogos y en las que podrán participar no solo empresas sino también centros tecnológicos. En cuanto a las becas de postgrado para realización del doctorado (FPE y FPI) se está estudiando la posibilidad de hacer una única convocatoria y de financiar la realización del doctorado asociado a un proyecto pudiéndose hacer tanto en un centro público como en una empresa. Se potenciarán otras acciones existentes como las becas de especialización en organismos internacionales (OOII) y otras nuevas como los contratos de técnicos de apoyo.

También, con el fin de corregir el retraso del año 2000, se adelantará la fecha de las convocatorias y se iniciarán nuevos programas. No obstante parece necesaria una redistribución de los recursos entre acciones en los años posteriores dado el retraso en el inicio de algunas de ellas, también se hace necesario potenciar las modalidades de intervenciones que tienen como objetivo la transferencia al sector productivo, aunque es conveniente hacer notar la dificultad de garantizar el cumplimiento del porcentaje del 85% de los recursos orientados a la transferencia tecnológica, debido a la poca tradición de participación de las empresas españolas en este tipo de acciones y por otro lado a la preferencia de los investigadores por los centros públicos de investigación.

### **Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.**

Esta medida pretende la innovación, no solo tecnológica, tanto en el sector público como en el privado a través del impulso de la competitividad de los organismos y empresas mediante el impulso y el fomento de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

#### **Ejecución**

En esta medida están implicados organismos de la administración general del estado exclusivamente. Se han presentado certificaciones del ejercicio 2000 por una cuantía total que significa un 20,6% del previsto para esta la anualidad.

Si se tiene en cuenta el corto plazo disponible para efectuar los pagos y el montante de proyectos previstos no se considera necesario, por el momento, tomar ninguna medida.

#### **• Actuaciones del CDTI**

##### **Resumen de la actuación**

Durante 2000, primer año de ejecución del DOCUP de Aragón, el CDTI aprobó 13 Proyectos tecnológicos de empresas, que supondrán una aportación total pública (gasto

elegible) de 9,52 Meuros, y una inversión total de 22,06 Meuros para dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Aragón. Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en su primer año, la Actuación de CDTI alcance un nivel de ejecución en lo referente a compromisos de aprobación de proyectos del 168,1% del coste total programado (5,66 Meuros).

Puede sorprender la concentración de la Actuación del CDTI en el año 2000. La razón se encuentra en que el compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.12 del PO de Aragón del periodo 1997-1999, que a partir del año 2001 tendrán un volumen significativo, y que se sumarán a las recuperaciones de este nuevo Programa Operativo a partir de 2003-2004, aconsejan adelantar las primeras inversiones.

Cabe destacar también la elevada diversificación sectorial de la Actuación del CDTI, siendo ya empresas de 9 sectores diferentes las que se están beneficiando de dicho programa durante su primer año de actuación.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad\* de la empresa beneficiaria. 2000.** (número y euros).

Sector de actividad *	Número	Gasto elegible previsto **	Inversión total
Agroalimentación	1	709.194,28	1.181.589,8
Madera, papel y artes gráficas	2	1.015.710,46	2.031.420,91
Industria química, petroquímica y plásticos	2	1.078.215,72	3.889.750,34
Maquinaria mecánica	1	145.444,93	251.223,06
Maquinaria eléctrica y electrónica	3	2.095.729,21	4.191.458,41
Instrumentos de precisión	1	499.441,06	998.882,12
Elementos de transporte	1	209.753,22	419.506,45
Reciclaje	1	778.310,68	3.113.242,7
Transporte y telecomunicaciones	1	2.991.838,26	5.983.676,51
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>9.523.637,82</b>	<b>22.060.750,30</b>

\* Clasificación sectorial según agrupaciones de CNAE-93 a dos dígitos: Agroalimentación (01+02+05+15); Madera, papel y artes gráficas (20+21+22); Industria química, petroquímica y plásticos (23+24+25); Maquinaria mecánica (29); Maquinaria eléctrica y electrónica (30+31+32); Instrumentos de precisión (33); Elementos de transporte (34+35); Reciclaje (37); Transportes y comunicaciones (60+61+62+63+64).

\*\* FEDER+CDTI

En cuanto a la distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora se observa la importancia de las PYMES (empresas de menos de 250 empleados) en la Actuación CDTI (61,5% de los proyectos) y principales receptoras de la Aportación Pública (71,6% del total).

Resulta destacable el hecho que sean las pequeñas y medianas empresas, y no las grandes, las que realizan proyectos de un mayor tamaño medio (medido por la Aportación Pública concedida), lo que refleja en gran medida el papel preponderante de éstas como

agentes dinamizadores del mercado de trabajo y principales nichos de generación de actividades de I+D+I en Aragón.

El resto de proyectos aprobados se distribuyen de forma homogénea entre los otros dos rangos de tamaño (empresas entre 250 y 500 empleados, y empresas de más de 500 empleados) tanto desde el punto de vista de proyectos aprobados (2 y 3 respectivamente), como con respecto a la Aportación Pública referida (15,9% y 12,5% sobre el total respectivamente).

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000.** (número y euros)

<b>Empleados</b>	<b>Nº de proyectos</b>	<b>Gasto elegible previsto*</b>	<b>Inversión total</b>
Menos de 250	8	6.822.689,42	16.658.853,51
Entre 250 y 500	3	1.515.151,52	3.030.303,03
Más de 500	2	1.185.796,88	2.371.593,76
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>9.523.637,82</b>	<b>22.060.750,3</b>

\* FEDER + CDTI

## **Ejecución**

De lo anteriormente expuesto se deduce que el montante total de aprobaciones comprometidas o compromisos de financiación asumidos por el CDTI durante el 2000 asciende a 9,52 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron en el año cerca de 0,21 Meuros en un proyecto del sector de Elementos de transporte. A 31/12/2000 no se ha dado lugar a ninguna recuperación.

Como se señala al principio de este informe, los compromisos adquiridos suponen 168,1% del coste total programado (5,66 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 3,7% del coste total programado.

## **Información y publicidad**

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

- **Actuaciones del INIA**

### **Resumen de la Actuación**

Los proyectos de investigación del área agraria y alimentaria suelen tener una duración entre tres y cuatro anualidades y un coste medio de 15.000 euros por anualidad. Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos incluidos en las certificaciones del año 2000 corresponden, de una parte, a aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que han realizado actividad investigadora en el año 2000, conforme a los objetivos establecidos para ese año y las asignaciones económicas aprobadas para la anualidad. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2000, en la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden al Programa siguiente:

Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2000, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2000, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

*Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias*, dividido en dos acciones estratégicas:

1.- Recursos y Tecnologías Agrarias. (Proyectos identificados como SC)

2.- Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Proyectos identificados como RF, RZ, y RM)

Este Programa recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable.

La acción estratégica "Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario" amplía el contenido del anterior Programa de Conservación de recursos fitogenéticos, a los recursos zoogenéticos y microbianos de interés para la agricultura y la alimentación.

*Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:

- 1.- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. (Proyectos identificados como ACU). Pero la Comunidad Autónoma de Aragón no participa en proyectos de esta línea de actuación por lo que no es aplicable a este DOCUP.
- 2.- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. (Proyectos identificados como CAL)
- 3.- Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. (Proyectos identificados como VIN)

En cuanto a las convocatorias de Proyectos de Investigación iniciadas en el año 2000, en los que participa Aragón, se realizaron en las fechas siguientes:

- *Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias: Resolución de la Presidencia del INIA de 23 de Marzo de 2000.*

Por parte de Aragón se presentaron 16 nuevos proyectos y se aprobaron 11

- *Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.*

- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: Por parte de Aragón se presentaron 4 nuevos proyectos y se aprobaron 2 proyectos.

- Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: Por parte de Aragón se presentaron 3 nuevos proyectos y se aprobaron 3 proyectos.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

- Actividades de I+D en Conservación y utilización de recursos fitogenéticos: Orden Ministerial de 30 de Junio de 1999.
- Acción estratégica Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.

Ambas convocatorias se consideran conjuntamente y se presentaron por Aragón 2 nuevos proyectos. Se aprobaron 2 proyectos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

## **Ejecución**

Se han incluido 43 proyectos de investigación con un coste de 866.334,90 euros.

Corresponden a las siguientes líneas de actuación:

- |  |               |
|--|---------------|
| - Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias:    | 26 proyectos. |
| - Acción Estratégica Conservación de Recursos Genéticos: | 12 proyectos  |
| - Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: | 2 proyectos   |
| - Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: | 3 proyectos   |

- **Actuaciones de la D.G. de Investigación (DGI)**

## **Resumen y ejecución de la actuación**

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido pagos durante el año 2000, lo cual se hará a lo largo del año 2001.

No obstante, cabe señalar que, las actuaciones cofinanciadas por el FEDER competencia de la DGI se han iniciado en la segunda mitad del año 2000. Las razones son varias: la puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología; el procedimiento de concesión de las ayudas, que al concederle una gran importancia a la calidad científica de las solicitudes y al uso de la ANEP, ha acarreado unos plazos de concesión más dilatados. Todo ello supone una serie de acciones preparatorias de carácter administrativo y contractual que retrasan la consecución de los primeros resultados.

- **Actuaciones de la D.G. de Política Tecnológica**

### Resumen y ejecución de la actuación

Dentro de la programación del DOCUP de Aragón se han concedido ayudas a 29 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico por un total de 3.339.704,06 euros.

En relación con las concesiones realizadas en el año 2000, en el cuadro siguiente figuran los proyectos a los que se les ha concedido ayudas directas en forma de subvenciones a fondo perdido, distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales así como la inversión efectuada por el beneficiario que puede ser subvencionada. Del presupuesto total presentado por las empresas que asciende a 20.663.697,66 euros se ha considerado subvencionable 17.211.664,46 euros. Finalmente se han aprobado subvenciones por un total de 3.339.704,06 euros.

### Proyectos con ayuda concedida, inversión subvencionada y subvención aprobada a 31-12-2000

Programa Nacional o Área	Proyectos Subvencionados (nº)	Inversión Subvencionada (en euros)	Subvención Aprobada (en euros)
P.N. de Biotecnología	6	1.616.722,56	457.971,23
Área temática general de diseño y producción industrial	6	759.078,29	379.839,64
Área tecnológica material ferroviario	1	9.825.345,88	1.202.024,21
P.N. de materiales	4	1.623.273,60	373.228,52
P.N. de proceso y productos químicos	2	512.062,32	55.353,21
P.N. de recursos naturales	1	267.450,39	138.052,48
P.N. de recursos y tecnologías agroalimentarias	5	1.280.336,08	341.975,89
Acción estratégica sobre reciclado y mantenimiento de vehículos y componentes	1	241.606,87	30.050,61
Apoyo Horizontal a centros tecnológicos	1	570.961,50	285.480,75
P.N. de medio ambiente	2	514.826,97	75.727,52
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>17.211.664,46</b>	<b>3.339.704,06</b>

Los programas en el que más proyectos han resultado subvencionados han sido el de biotecnología y el dedicado a diseño y producción industrial con 6 proyectos aprobados respectivamente sobre 29 seguido del de recurso y tecnologías agroalimentarias.

Espacialmente la provincia de Zaragoza resulta la que ha proporcionado el 82% del total de proyectos concedidos, repartiéndose el restante 18% a partes aproximadamente iguales entre las otras dos provincias.

De las anteriormente señaladas concesiones, a fecha de 31-12-2000, se ha certificado un gasto cuyo importe asciende a 1.712.283,48 euros correspondiente a pagos realizados a 8 proyectos. En cuanto a compromisos a 31-12-2000, se tiene un importe de 1-627.420,58 euros que están adjudicados en firme pero no pagados.

En el siguiente cuadro se indica el número de proyectos a los que se les ha pagado a fecha de 31 de diciembre de 2000 con el importe de la subvención.

**Proyectos pagados y subvención pagada 31 de diciembre con el importe de la subvención.**

<b>Programa Nacional o área</b>	<b>Nº de proyectos pagados</b>	<b>Subvención pagada ( en euros)</b>
Área temática general de diseño y producción industrial	6	379.839,64
Área Tecnológica material ferroviario	1	901.518,16
P.N. Materiales	1	145.444,93
Apoyo Horizontal a centros tecnológicos	1	285.480,75
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1.712.283,48</b>

• **Actuaciones del Instituto de Salud Carlos III**

**Resumen de la Actuación**

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica para la gestión de pagos.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años. Con su aprobación se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestre que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos. Por ello la cofinanciación pública para proyectos de I+D en la anualidad del año 2000 es consecuencia de las correspondientes convocatorias (órdenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20 de abril de 1999 publicada en el BOE de 7 de mayo; de 26 de mayo de 1998, BOE de 3 de junio, y de 29 de mayo de 1997, BOE de 4 de junio). Así, durante el año 2000 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la

Orden de 29 de mayo de 1997, las segundas anualidades de la Orden de 26 de mayo de 1998 y las primeras anualidades de la Orden de 20 de abril de 1999.

## **Ejecución**

La mayor parte de los proyectos son para la realización de investigaciones coordinadas desde las Unidades de Investigación de los Hospitales Miguel Servet y Clínico Universitario y por la Facultad de Medicina, todos ellos de Zaragoza.

Los proyectos vigentes con pagos certificados en el año 2000 en zonas elegibles de Aragón han sido 29 por los que se ha certificado un importe de pago total (gasto elegible) de 463.314,82 euros. De ellos 7 proyectos de investigación corresponden a terceras anualidades de proyectos, por un valor total de 104.198,07 euros; 11 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos, por un valor total de 149.596,72 euros y el resto, 11 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación, por un valor total de 209.520,03 euros.

Los investigadores implicados o participantes en estos proyectos ascienden a unos 213.

La inversión concedida en la última convocatoria (proyectos que se inician en el año 2000), ha sido de 505.877,9 euros.

## **Información y publicidad**

Al no conocerse la participación del Instituto en el DOCUP en el momento de publicación de las convocatorias previas al 2000 no se pudo incluir la mención de la participación FEDER en ellas. No obstante, dicha circunstancia fue subsanada con la comunicación personalizada a las entidades beneficiarias y a los investigadores principales que teniendo proyectos vigentes de anteriores convocatorias, recibieron pagos durante el año 2000 desde el Instituto de Salud Carlos III. Por otro lado, hay que decir que la convocatoria de proyectos de investigación publicada en el BOE de 2 de agosto de 2000, a través de la Orden de 6 de julio de 2000 del Ministerio de Sanidad y Consumo, informa expresamente de la cofinanciación de los proyectos con recursos FEDER. Igual circunstancia concurre en la convocatoria que se publicará en el BOE el próximo año 2001 (hacia el mes de octubre) referente a ayudas de infraestructura y que ya ha sido informada favorablemente tanto por los Servicios Jurídicos del Estado como por la Secretaría General Técnica del Departamento.

## **Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.**

La medida trata de favorecer la actualización o disponibilidad del equipamiento científico y tecnológico, tanto en el sector público como en el privado, necesario para el desarrollo del tejido investigador y de innovación aragonés. Su realización es competencia de organismos coordinados desde la Administración General del Estado.

## **Ejecución**

Por las razones que se exponen mas adelante no se han presentado certificaciones del ejercicio 2000. No obstante si se tiene en cuenta el corto plazo disponible para efectuar los pagos y el montante de solicitudes en estudio o concedidas no se considera necesario, por el momento, tomar ninguna medida.

- **Actuaciones de la D.G. de Investigación**

### **Resumen de la actuación**

En el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de equipamiento, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (curricula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en el proceso evaluador de las solicitudes de equipamiento son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido del equipamiento, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y técnico para el organismo, la complementariedad de la propuesta con la infraestructura existente y con otras solicitudes del organismo, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante y la disponibilidad de recursos económicos.

El 21 de diciembre tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a equipamiento científico, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios de las ayudas.

## **Ejecución**

Aunque no se ha efectuado certificación para el año 2000 por las circunstancias antes señaladas, se puede señalar que, en el campo que cubre esta medida, se concedieron 17 proyectos por un importe de 5.083.961,39 euros que fueron destinados a la Universidad de Zaragoza y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El total de las solicitudes ascendió a 5.610.447,99 euros, lo cual supone que se ha concedido el 90,61% del importe solicitado.

- **Actuaciones del INIA**

### **Resumen de la Actuación**

Los proyectos de investigación del área agraria y alimentaria suelen tener una duración entre tres y cuatro anualidades y un coste medio de 15.000 euros por anualidad. Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos incluidos en las certificaciones del año 2000 corresponden, de una parte, a aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que han realizado actividad investigadora en el año 2000, conforme a los objetivos establecidos para ese año y las asignaciones económicas aprobadas para la anualidad. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2000, en la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden al Programa siguiente:

Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2000, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2000, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

*Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias*, dividido en dos acciones estratégicas:

- 1.- Recursos y Tecnologías Agrarias. (Proyectos identificados como SC)
- 2.- Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Proyectos identificados como RF, RZ, y RM)

Este Programa recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable.

La acción estratégica "Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario" amplía el contenido del anterior Programa de Conservación de recursos fitogenéticos, a los recursos zoogenéticos y microbianos de interés para la agricultura y la alimentación.

*Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:

- 1.- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. (Proyectos identificados como ACU). Pero la Comunidad Autónoma de Aragón no participa en proyectos de esta línea de actuación por lo que no es aplicable a este DOCUP.
- 2.- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. (Proyectos identificados como CAL)
- 3.- Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. (Proyectos identificados como VIN)

Las convocatorias de Proyectos de Investigación iniciadas en el año 2000, en los que participa Aragón, se realizaron en las fechas siguientes:

- *Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias: Resolución de la Presidencia del INIA de 23 de Marzo de 2000.*

Por parte de Aragón se presentaron 16 nuevos proyectos y se aprobaron 11

- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.

- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: Por parte de Aragón se presentaron 4 nuevos proyectos y se aprobaron 2 proyectos.

- Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: Por parte de Aragón se presentaron 3 nuevos proyectos y se aprobaron 3 proyectos.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

- Actividades de I+D en Conservación y utilización de recursos fitogenéticos: Orden Ministerial de 30 de Junio de 1999.

- Acción estratégica Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.

Ambas convocatorias se consideran conjuntamente y se presentaron por Aragón 2 nuevos proyectos. Se aprobaron 2 proyectos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

## **Ejecución**

En esta medida se ha incluido el equipamiento científico-técnico para 12 proyectos de investigación con un coste de 94.557,24 euros.

Corresponden a los siguientes líneas de actuación:

- Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias:	6 proyectos.
- Acción Estratégica Conservación de Recursos Genéticos:	2 proyectos
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:	2 proyectos
- Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:	2 proyectos

Conviene señalar que las inversiones en estos proyectos corresponden a una parte de las inversiones totales de los mismos proyectos incluidos en la anterior medida. El montante

de inversión de cada proyecto se desglosa en función de las inversiones elegibles de cada medida.

- **Actuaciones del Instituto Carlos III**

### **Resumen y ejecución de la Actuación**

Como en la anterior medida, la unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica para la gestión de pagos.

Durante el año 2000, el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, al haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Se tiene previsto que hacia el mes de octubre del próximo año se publique en el Boletín Oficial del Estado una convocatoria de ayudas de infraestructuras científicas con destino a Instituciones en el ámbito del Sistema Nacional de Salud cofinanciadas por el FEDER.

### **Medida 3.4. Transferencia y difusión tecnológica**

Esta medida pretende la regeneración del tejido empresarial de las regiones Objetivo 2 mediante la creación de empresas de base tecnológica (fundamentalmente, pequeñas empresas) que sean capaces de aprovechar las oportunidades derivadas de la aplicación de los resultados de proyectos de I+D.

Planteándose el fomento de la innovación en las empresas ubicadas en Aragón mediante ayudas para proyectos de investigación, diseño industrial y otras actuaciones, como la organización de jornadas y seminarios que propicien la difusión de la innovación, y para la mejora de una cultura innovadora, la mejora de la oferta tecnológica, acercamiento entre la Universidad y la empresa, así como acciones especiales en el ámbito rural.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

### **Ejecución**

Los datos de ejecución relativos a pagos materiales son algo bajos (el 3% aproximadamente del presupuesto 2000) debido a las escasas certificaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por las razones que se señalarán, y la actuación del Servicio de Fomento Industrial que si bien ha comprometido la cuantía establecida para el ejercicio 2000, no ha realizado los pagos hasta el primer semestre del ejercicio 2001.

- **Mejora de la capacidad de innovación de la empresa aragonesa (Servicio de Fomento Industrial)**

### **Resumen de la Actuación**

El programa de Innovación Tecnológica incluye proyectos de Innovación y Desarrollo tecnológico industrial y ayudas para la obtención de patentes extranjeras y el programa de fomento del Diseño Industrial tiene por objeto apoyar la introducción del diseño en el desarrollo de productos y su presentación y contribuir a que lleguen a fabricarse los productos definidos y desarrollados con la colaboración de gabinetes externos de diseño.

La acción consiste en actuaciones para fomentar proyectos de investigación, diseño industrial y otras medidas, como la organización de jornadas, y seminarios que propicien la difusión de la innovación, para la mejora de una cultura innovadora, mejora de la oferta tecnológica, acercamiento entre la Universidad y la empresa, así como subvenciones a empresas para proyectos de investigación y diseño industrial.

Estas ayudas vienen reguladas por el Decreto 96/84, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón o mediante Convenios y por la Orden de 17 de marzo de 2000 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convoca para el ejercicio 2000, la concesión de ayudas a empresas industriales aragonesas.

### **Medidas de Información y Publicidad**

En las actuaciones que se realizan se explicita el origen de los fondos con los que se financia la ayuda, así como en las Órdenes de concesión de ayudas

- **Difusión de la innovación y del desarrollo tecnológico (Infoinnovación) (Instituto Tecnológico de Aragón)**

### **Resumen de la Actuación**

La actividad se ha centrado en difundir la cultura de la innovación a través de una metodología multimedia que alcance por diferentes vías a los grupos objetivo que tienen influencia o capacidad de decisión en las empresas. El objetivo es estimular particularmente a las Pymes en la mejora de sus productos, procesos y/o gestión, para incrementar su competitividad a través de una mayor dedicación de recursos humanos y técnicos a la innovación y desarrollo tecnológicos.

Para lo anterior se han utilizado medios estratégicos con audiencias probadas y mensurables en los perfiles requeridos, marketing directo a bases de datos seleccionadas, programas de encuentros, conferencias, seminarios y ferias, artículos de difusión, etc.

Se ha desarrollado un Plan de Comunicación integral, cuyo soporte esencial ha sido el medio gráfico de mayor cobertura en Aragón, a través de un monográfico específico de los martes sobre innovación y tecnología (El Heraldo de Aragón, "Tercer Milenio"). También se han utilizado medios verticales específicos para promover la innovación, la

revista de la asociación de Cuarte, Cadrete y María de Huerva, AIC, el mayor polígono de pequeñas empresas existente en Aragón, y se ha estado presente en el medio que publica Cepyme-Aragón, la organización más relevante en la región para las Pymes. Además se han realizado organizado encuentros con asociaciones empresariales, sectores y empresas, junto a una labor de difusión de información a través de boletines informativos, incluyendo siempre la referencia de un servicio de recepción de consultas (teléfono, e:mail, fax, página web) radicado en el ITA.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se da adecuado cumplimiento a los requisitos del Reglamento (CE)1159/2000.

### **Medidas Medioambientales**

Se ha introducido en "El Tercer Milenio" una sección fija que se desarrolla en cooperación con la "Fundación San Valero", sobre gestión medioambiental, donde se ha desarrollado una labor de orientación, información y difusión de los requerimientos de las empresas en materia de medioambiente, de la necesidad de implantar políticas medioambientales y adoptar las regulaciones europeas que van publicándose. Durante el año 2000, se organizaron en el ITA las Primeras Jornadas de Calidad y Medio Ambiente de Aragón, con un extraordinario eco en la sociedad industrial y participación de los agentes sociales, económicos representativos junto a técnicos, expertos y líderes de opinión.

#### **▪ Actuaciones de la D.G. de Investigación.**

##### **Resumen y ejecución de la Actuación**

Las actuaciones que se integran en esta medida no se habían puesto en marcha en el 2000, realizándose a lo largo del año 2001.

La reducida dotación financiera que este organismo tiene en esta medida permitirá su ejecución en los plazos previstos.

#### **▪ Actuaciones de la D.G. de Política Tecnológica.**

##### **Resumen y ejecución de la Actuación**

No se tiene constancia de actuaciones de este órgano gestor en esta medida durante el año 2000.

### **Medida 3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos.**

Se incluyen en esta medida las construcciones de reposición o de nueva planta de edificios vinculados exclusivamente a la investigación científica y técnica en Universidades,

Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos. Destacar la ampliación y mejora del Instituto Tecnológico de Aragón, nuevos laboratorios de la Escuela Universitaria de La Almunia de Doña Godina y el Centro de Seguridad Alimentaria ubicado en Montañana y promovido por la Diputación General de Aragón.

Estos centros permitirán a las PYMES, acceder a los resultados de I+D+I sin necesidad de crear sus propios departamentos de I+D+I.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

## **Ejecución**

La puesta de marcha de todos los proyectos previstos arroja una evolución de los pagos (mas del 71% de la anualidad 2000) y la parte que se puede considerar comprometida se supera ampliamente las previsiones financieras para el ejercicio 2000.

### **▪ Centro de Inyección de Plásticos (Instituto Aragonés Fomento)**

#### **Resumen de la Actuación**

El sector de la inyección de plástico fue seleccionado especialmente por su fuerte presencia en el sector industrial de la Comunidad Autónoma (11%), su alta tasa de crecimiento en los últimos años y la tradición del sector en el área de influencia de Zaragoza y del Valle del Ebro.

La fuerte iniciativa de los empresarios y técnicos del sector, junto con el papel activo del Centro Politécnico Superior de la Universidad de Zaragoza, sirvieron para definir el plan de actuación del sector y priorizar sus inversiones en I+D con la creación de aiTIIP.

En diciembre de 1995 se crea la Asociación de Investigación Taller de Inyección de la Industria de los Plásticos, siendo sus promotores el CPS, la Asociación de Empresas de Transformados de Plásticos de Zaragoza, la Asociación de Moldistas de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento. Actualmente puede decirse es el mayor centro de I+D de inyección de plásticos en Europa.

En 1999 aiTIIP y WKI - centro ubicado en Detroit- llegaron a un acuerdo para que aiTIIP albergue el primer centro de prototipado de grandes piezas de Europa. Como consecuencia aiTIIP ha desarrollado contratos con las principales multinacionales europeas del plástico y amplía sus instalaciones.

El equipamiento tecnológico del nuevo centro de prototipado (único en Europa) de la Asociación de Investigación Taller de Inyección de la Industria de los Plásticos -aiTIIP- Dicha célula de prototipado permitirá el desarrollo de grandes moldes prototipo y a la optimización de las piezas de plástico, a partir de ellos que estará al alcance de los fabricantes europeos sin tener que acudir a EEUU o Japón.

En el año 2000 aiTIIP (Asociación de investigación "Taller de Inyección de la industria de los plásticos") comenzó su actividad de prototipado de moldes y de ensayo para moldes de mas de 1.500 Toneladas.

Ambas actividades venían recogidas en el proyecto de ampliación de las instalaciones acometida durante los dos últimos años y que venían a complementar las actividades que desde 1996 se venían realizando y que consistían en: formación, diseño e ingeniería y ensayo de moldes de hasta 1.500 Ton. La ampliación de las actividades comenzó a ser efectiva a partir de septiembre del año 2000 momento en el que se materializo su traslado desde las instalaciones en el polígono Malpica de Zaragoza hasta el de Cogullada.

Esta ampliación reflejó también un aumento en su plantilla formada en su mayoría por técnicos superiores y que se vio incrementada en 12 personas mas desde septiembre.

El número de asesorías a empresas y proyectos de ingeniería efectivamente realizados asciende a 280 esperándose que el año 2001 refleje un aumento considerable al estar las nuevas instalaciones operativas desde principio de año y al estar en conocimiento de casi todo el sector del plástico Europeo los servicios de molde-prototipo grande sin necesidad de salir de Europa.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se da adecuado cumplimiento a los requisitos del Reglamento (CE)1159/2000.

#### **▪ Infraestructuras y equipamiento del Instituto Tecnológico de Aragón (Instituto Tecnológico de Aragón)**

##### **Resumen de la Actuación**

Durante el periodo el objetivo de la acción se ha centrado en el diseño y ejecución de un proyecto de ampliación de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Aragón. El proyecto tiene como objetivo la construcción de nuevas infraestructuras para poder dar respuesta a los requerimientos de nuevos espacios e instalaciones, motivados por el aumento de la demanda de servicios del Instituto Tecnológico de Aragón.

Además, las nuevas instalaciones son esenciales para una reestructuración más eficiente de los actuales equipos y servicios, que en algunos casos se encuentran dispersos y en condiciones de trabajo no idóneas.

A partir del estudio de la situación inicial y de la prevista a medio plazo, se consideró que las edificaciones e instalaciones que mejor permitirían satisfacer la demanda de servicios son:

- Edificio de laboratorios: Edificio de dos plantas (1.351 m2 totales), con los espacios e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los correspondientes equipos. Las áreas de trabajo principales en el edificio serán laboratorio químico y de metales

preciosos, laboratorio eléctrico, prototipado rápido, metrología, laboratorio de ensayos climáticos, vibroacústica y textil.

· Nave industrial: Edificio de tipología constructiva nave (756 m<sup>2</sup>) con instalaciones eléctrica, hidráulica y neumática, lo que supone una nueva modalidad de espacio para albergar servicios que hasta ahora no era posible ofrecer a las industrias del entorno.

Entre ellos, cabe destacar la puesta en marcha de laboratorios específicos para el desarrollo de nuevos productos dentro de los sectores de automoción, logística y maquinaria de obras públicas.

El proyecto se organiza en cuatro fases fundamentales:

- Definición y análisis de necesidades
- Elaboración del proyecto
- Dirección de obra (fase de construcción de los edificios)
- Puesta en marcha de las nuevas instalaciones

Todas las actividades que se desprenden de estas acciones generales son realizadas y/o coordinadas por los técnicos del ITA.

Los nuevos laboratorios se sitúan en la misma parcela y paralelos a los edificios existentes ITA-1 e ITA-2, que eran los que albergaban hasta el momento el personal, los equipos y los servicios de las áreas de Mecánica y Nuevos Materiales y de Electrónica y Nuevas Tecnologías del Instituto.

### **Medidas de Información y Publicidad**

A la entrada de las nuevas instalaciones y en un lugar visible se ha colocado una placa informativa en la que se informa de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Gobierno de Aragón en la financiación del Proyecto.

### **▪ Infraestructuras de I+D en la Escuela Universitaria de La Almunia**

#### **Resumen de la Actuación**

Durante la anualidad 2000 dentro de la Acción que gestiona la Escuela Universitaria Politécnica se han llevado a cabo actuaciones tanto en la realización de infraestructuras como en la dotación de equipamiento al objeto de potenciar las actividades de I+D que el Centro viene desarrollando desde hace varios años.

Comenzando por el capítulo de infraestructuras, se han culminado las obras de construcción de la Nave Taller anexa al Edificio de Arquitectura Técnica que complementa los laboratorios y talleres donde se venían desarrollando los proyectos de I+D en los que la Escuela participa.

La importancia y utilidad de la obra finalizada se refleja en que inmediatamente después de su culminación se comenzó a construir en la Nave Taller el casco y otros elementos del velero de alta competición "Exposure". La construcción del casco se desarrolló empleando materiales compuestos, kevlar y fibra de carbono. El proyecto contaba con el antecedente de la construcción del casco del velero "Codornú" que se llevó a cabo en las instalaciones del edificio principal de la Escuela utilizando técnicas y materiales similares.

Paralelamente a la construcción de la Nave Taller, el resto de los laboratorios y talleres de la Escuela se encuentran en constante renovación obligados por la creciente participación del Centro en actividades de innovación y la participación en proyectos de I+D con empresas de la solvencia de Construcciones Aeronáuticas S.A. (EADS-CASA Espacio), SENER INGENIERIA o FATRONIK SYSTEMS, entre otras.

La envergadura de los proyectos asumidos ha hecho necesaria la dotación de equipos de última tecnología además de ampliar considerablemente el instrumental de muchos de los laboratorios de la Escuela, que a su función docente unen la de apoyar cualquier actividad de innovación investigación o desarrollo.

La consecución de objetivos de los proyectos de investigación y desarrollo ha permitido consolidar la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia como Centro Tecnológico, con la singularidad de su ubicación en una zona rural, contribuyendo de forma importante a la fijación de la población y potenciando un empleo de calidad con un importante porcentaje de ocupación femenina.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Atendiendo las directrices comunitarias se han instalado tanto en el edificio principal de la Escuela Universitaria Politécnica como en la Nave Taller ubicada en los terrenos del nuevo campus, carteles informativos de la participación y cofinanciación en la Acción tanto del Gobierno de Aragón como de la Comunidad Europea.

Además de estas medidas la referencia a la cofinanciación del FEDER es constante en cada presentación de proyectos que se realiza.

### **Medidas Medioambientales**

En el ámbito del medio ambiente se ha comenzado el plan de equipamiento en laboratorios como Protección Vegetal y Análisis Agrícola al objeto de elaborar estudios sobre el control de Fitosanitarios y Fertilizantes, tomando en consideración la importante actividad agrícola frutal que se desarrolla en la comarca donde se ubica la Escuela.

### **▪ Centro de Seguridad Alimentaria (DG Producción Agraria)**

#### **Resumen de la Actuación**

Durante el ejercicio 2000 se han iniciado los trámites para la ejecución del Centro de Seguridad Alimentaria, con la elección de un equipo técnico para la realización del

proyecto básico y de ejecución con desarrollo de instalaciones y justificación urbanística mediante un estudio de detalle de un "Centro Tecnológico I+D de Seguridad Agroalimentaria y Animalario" en la finca que el Servicio de Investigación Agraria tiene en Montañana (Zaragoza).

### **Medidas de Información y Publicidad**

Publicación en el Boletín Oficial de Aragón de fecha de 23 de agosto de 2000 en anuncio por el que se convoca a licitación un contrato de consultaría y asistencia promovido por la Dirección General de Producción Agraria.

#### **▪ Actuaciones de la D.G. de Investigación**

##### **Resumen de la Actuación**

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001, por lo que la información acerca de estas concesiones no se incluye en el presente informe.

#### **▪ Actuaciones de la D.G. de Política Tecnológica**

##### **Resumen de la Actuación**

No se tiene constancia de actuaciones de este órgano gestor en esta medida durante el año 2000.

### **Medida 3.6. Sociedad de la Información y Telecomunicaciones en el medio rural**

A través de esta amplia medida se cofinancian, entre otras, actuaciones solicitadas por las Administraciones Públicas, universidades y entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a conectar entre sí sus centros dispersos geográficamente, o bien con otras instituciones sea cual fuere su ubicación.

Además, se llevan a cabo actuaciones tendentes a la mejora de las redes de telecomunicaciones en el medio rural, y a favorecer la implementación de la Sociedad de la Información, dando acceso a ella tanto a particulares como a empresas y administraciones, ya que éstas últimas son un buen motor de la innovación en este sector, mediante la puesta en marcha de programas que facilitan el acceso a los servicios públicos por vía telemática.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

#### **Ejecución**

La ejecución financiera de esta medida es, en general, satisfactoria, no habiéndose encontrado problemas para la puesta en marcha de la mayoría de las actuaciones previstas. El grado de cobertura, en términos de certificación, de la anualidad supera el 64%. Si, además se tienen presentes las concesiones se puede considerar que se alcanza el total previsto para la anualidad.

#### **▪ Extensión y mejora de las redes para servicios de información (Gerencia de Telecomunicaciones e Informática)**

Se ha actuado en Ayuntamientos de las tres provincias aragonesas, en colegios y en hospitales (Royo Villanova, por ejemplo) y Centros de Salud.

Se han efectuado instalaciones de voz y datos (centralita, cableado, router, toda la electrónica necesaria, hardware, PC's en algunos casos), integrados o conectados con RACI a través de RDSI.

Se ofrecen servicios de trabajo en la red para compartir impresoras y ficheros, navegación en Internet, antivirus, etc, así como aplicaciones propias de los Departamentos de Educación y de Sanidad.

#### **Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado amplia difusión del apoyo financiero del FEDER a estas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

- **Aplicaciones sociales de las tecnológicas de la información (IASS)**

#### **Resumen de la Actuación**

El objetivo es iniciar el establecimiento de una red informática intercomunicada para los Servicios Sociales de Base, centros dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y direcciones Provinciales del IASS.

En 2000 se han dotado a 16 centros administrativos y a 70 SSB. Los medios informáticos instalados y conectados han sido fundamentalmente ordenadores e impresoras. La conexión en red ha sido más dificultosa dado que dependemos directamente del establecimiento de redes en las Corporaciones Locales desde Procesos de datos.

#### **Medidas de Información y Publicidad**

Cada uno de los equipos adquiridos mediante cofinanciación con el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) está identificado con una etiqueta en la que queda constancia del Logotipo del Fondo y del Gobierno de Aragón.

- **Extensión y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

#### **Resumen de la Actuación**

A fecha 31 de diciembre de 2000 se ha contratado el proyecto de la obra denominada "infraestructura para telecomunicaciones en Agüero". Se trata de la construcción de un acceso nuevo, acondicionamiento del existente, construcción de una torre, caseta y cercado, e infraestructura para el suministro de electricidad. Actualmente está ejecutado el acceso y se está preparando la cimentación de la torre.

- **Extensión y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

#### **Resumen de la Actuación**

Con el fin de ampliar la red de cobertura de señal de TV, justificada por la orografía y la baja densidad de población de la provincia de Teruel (que conlleva la instalación de repetidores en prácticamente todas las localidades) los Ayuntamientos realizan una serie de infraestructuras como son pequeñas construcciones, caminos de acceso a las mismas y línea eléctrica.

En el ejercicio 2000 se ha ejecutado sólo una actuación, aunque que se han iniciado un porcentaje muy alto de las programadas.

## **Medidas de Información y Publicidad**

Se dá adecuado cumplimiento de los requerimientos comunitarios en materia de información y publicidad.

- **Plan de informatización provincial de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

### **Resumen de la Actuación**

Plan de desarrollo de las nuevas tecnologías informáticas en los municipios de la provincia, con la finalidad de cumplir el mandato legal de asesoramiento a las entidades locales que tiene esta Diputación. Se va desarrollando con la ayuda en la adquisición de nuevos equipos y cursos de formación (no elegibles a la cofinanciación FEDER) para su utilización.

Se ha justificado el total de la anualidad de este proyecto, con una inversión de 15.000.000 de ptas. En esta acción promovida desde Diputación Provincial se ha ido desarrollando la mejora de la infraestructura municipal con la implantación de nuevas tecnologías informáticas en los municipios de la provincia, lo que evidentemente redundará en los habitantes de los municipios afectados. Asimismo en el mundo rural las altas tasas de paro femenino y las especiales condiciones sociales hacen que, en numerosas ocasiones, sea precisamente la mujer, quien más se interesa por las nuevas tecnologías.

## **Medidas de Información y Publicidad**

Se dá adecuado cumplimiento de los requerimientos comunitarios en materia de información y publicidad.

- **Actuaciones de la D.G. de Investigación**

### **Resumen de la Actuación**

Durante el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de redes de comunicación, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación

externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

El 21 de diciembre tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a redes, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios de las ayudas.

### **Ejecución**

En esta medida se han concedido 4 actuaciones por un importe de 1.807.243,39 euros, que fueron destinados a la Universidad de Zaragoza y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El total de las solicitudes ascendió a 2.029.617,87 euros, lo cual supone que se ha concedido el 89,04% del importe solicitado.

La ayuda concedida supone el 100,02% de las previsiones financieras de la actuación para el período 2000-2002.

No obstante lo anterior no se han podido certificar pagos para el año 2000.

## **Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

Este Eje se desarrolla en las siguientes medidas:

4.1 Carreteras y autovías, gestionada por las Administraciones Locales, para la mejora y adecuación de la red secundaria de carreteras, esta medida tiene el mayor peso del eje, con la coordinación de las Diputaciones Provinciales y con el apoyo financiero del Ministerio de las Administraciones Públicas.

4.6. Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, como respuesta a la demanda de una población dispersa.

### **Ejecución**

La ejecución, en general del eje, no presenta especiales dificultades más allá de los retrasos en los pagos que se realizarán materialmente a lo largo del año 2001, o la relativa baja incidencia en pagos de los proyectos de obra al inicio de los mismos.

### **Medida 4.1. Carreteras y autovías**

Los problemas de estructura territorial y poblacional de Aragón y su histórico déficit en infraestructuras de comunicación hacen precisa la actuación en la Red de carreteras locales, que permitirá multiplicar el efecto de las grandes infraestructuras previstas en otros documentos de programación como el AVE o las autovías, y consolidar definitivamente la red de comunicación de los núcleos intermedios.

Esta medida se desarrolla con el apoyo financiero del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), y bajo la coordinación de las Diputaciones Provinciales.

### **Ejecución**

El nivel de ejecución alcanzado, a nivel de pagos certificados, a 31 de diciembre de 2000 es de muy escasa cuantía, y se han materializado en el proyecto denominado "Acceso a Somanes en Santa Cilia de Jaca- HUESCA".

No obstante, al finalizar el año 2000, las tres Diputaciones Provinciales afectadas, junto con el MAP, sí han realizado formalmente compromisos en cuantía significativa, dado que el volumen de obras contratadas representa un 99% del gasto elegible programado para la anualidad 2000.

En concreto, en la provincia de Huesca las obras contratadas a tal fecha ascendían a 25, con una inversión asociada de 1,334 millones de euros; en la provincia de Teruel en tal situación estaban 10 obras, con una inversión asociada de 1,052 millones de euros; y en la provincia de Zaragoza, 5 obras con una inversión asociada de 2,398 millones de euros.

- **Mejora de la red viaria local de la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza/ Ministerio de Administraciones Públicas)**

### **Resumen de la Actuación**

La red de carreteras cuya titularidad y gestión tiene encomendada la Diputación Provincial de Zaragoza consta de 155 tramos diferenciados con una longitud total de, sensiblemente, 1.020 Km y se extiende por la práctica totalidad del territorio provincial. Su origen y características son muy variados, existiendo únicamente un 25% de carreteras con antigüedad inferior a 20 años y con características que pueden considerarse adecuadas. El resto de la red procede de las antiguas redes de caminos vecinales, construidos con características muy estrictas, que las hacen totalmente inadecuadas para la funcionalidad exigible en este momento.

A lo largo de los últimos años, la Diputación de Zaragoza ha llevado a cabo un notable esfuerzo económico, técnico y de gestión y ha procedido a la mejora de, prácticamente, el 50% de la red provincial. No obstante lo anterior, en el momento presente resulta necesaria la realización de importantes inversiones que conlleven la adecuación del resto de tramos de carretera de forma que, como infraestructura básica del territorio, posean las características mínimas exigibles para garantizar el desarrollo sostenible de las diferentes comarcas, así como la accesibilidad y movilidad necesarias para los habitantes de las diferentes Poblaciones de la Provincia.

La acción que se propone se enmarca en la adecuación de la red a las necesidades derivadas de su funcionalidad y tráfico, garantizando, en todo caso, las siguientes características mínimas:

- Anchura mínima: 6,00 metros.

- Radio mínimo: 120 metros (excepcionalmente 75 metros.).
- Pendiente máxima: 7%.
- Eliminación de puntos con accidentalidad potencial.
- Pavimento: Bituminoso.
- Señalización: total.

Comprende diferentes tipos de actuaciones que pueden enmarcarse en las siguientes:

- Nueva infraestructura: consistente en la construcción de nuevos tramos de carretera que aseguren la continuidad de los existentes, vertebrando adecuadamente el territorio por el que se desarrollan.
- Variantes de población: consistente en la construcción de nuevos tramos que eviten el paso de algunas carreteras por poblaciones en las que el tránsito rodado genera problemas de accidentalidad y medioambientales.
- Acondicionamientos: que consiste en la adaptación del trazado y sección de la carretera a las condiciones mínimas exigibles en función del tráfico y de su composición.
- Mejoras de firme y refuerzos: que consiste en la adaptación de la estructura del firme, a las cargas de tráfico que lo solicitan.

Todos los proyectos previstos para la anualidad del 2000 han sido adjudicados por un importe elegible de 399.337.803 pts, estando prevista su ejecución durante el ejercicio 2001, por lo que no se han certificado pagos en el 2000.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado adecuado cumplimiento a la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000) en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

- **Mejora de la red viaria de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca/Ministerio de Administraciones Públicas)**

### **Resumen de la Actuación**

Analizadas las redes de accesos a los diferentes núcleos de población - redes cuya titularidad corresponde a las diferentes administraciones locales (Diputación Provincial y Municipios)- se ha puesto de manifiesto su precario estado de conservación y modernidad, sobre todo en la red municipal, por lo que se pretende, la mejora de esta red.

En el ejercicio 2000 se ha finalizado la obra de "Acceso a Somanes (T.M. de Santa Cilia de Jaca)", consistiendo ésta en la reparación del acceso a este núcleo de población.

### **Medidas de Información y Publicidad**

En la aprobación del Plan, notificaciones al Ayuntamiento, así como en el expediente de contratación tramitado por la Diputación Provincial de Huesca se ha hecho constar que se trata de una actuación cofinanciada con el FEDER.

Se da adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000) en esta materia.

▪ **Mejora de la red viaria local de la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel/Ministerio de Administraciones Públicas)**

**Resumen de la Actuación**

El desarrollo de esta acción supone mejorar las redes de comunicación entre núcleos rurales, mejorando ostensiblemente la red en su firme y dimensiones, además de incidir en la desaparición de puntos de especial siniestralidad y zonas de conflicto desde el punto de vista del tráfico. Después del chequeo correspondiente a la red se considera prioritario en el cambio de firme, pasando de superficial a aglomerado en caliente. Potenciación prioritaria en zonas de desarrollo turístico e industrial.

En el ejercicio 2000 a la 31.12.00, no se han efectuado pagos, por el contrario se había realizado el compromiso de ejecución al 100 % de toda inversión aprobada.

**Medidas de Información y Publicidad**

Se dá adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000) en esta materia.

**Medida 4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético**

De acuerdo con el objetivo de mejorar las condiciones básicas de vida de todos los aragoneses, independientemente de su lugar de residencia, en el marco de la electrificación, se ha realizado un estudio para identificar los núcleos habitados de Aragón situados en zonas remotas que carecen de suministro eléctrico. La rentabilidad y el mínimo impacto ambiental sitúan a las energías renovables, como la solar fotovoltaica, las calderas de biomasa y paneles térmicos como soluciones ventajosas frente a la electrificación convencional.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

**Ejecución**

Aunque no se han producido pagos materiales en el ejercicio 2000, el volumen de compromisos adquiridos (el 99% de la anualidad) permite asegurar una correcta ejecución de la medida.

## ▪ **Electrificación de núcleos habitados remotos (Servicio de Energía)**

### **Resumen de la Actuación**

Las líneas de subvención para el ejercicio 2000 relativas a "Energía solar fotovoltaica y energía eólica en núcleos aislados del medio rural e industrias agropecuarias aisladas", se establecieron por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón, que asimismo establece los criterios a tener en cuenta en la evaluación de las solicitudes para la concesión de estas ayudas, además de los ya establecidos en el Decreto 68/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes presentadas fueron evaluadas por una comisión técnica compuesta por personal de la Dirección General de Energía y Minas y de los Servicios Provinciales del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, dictándose las resoluciones de concesión por el Titular de la Secretaría General Técnica del Departamento.

### **Medidas de Información y Publicidad**

El Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón de 11 de febrero de 2000, publicó la "Orden de 2 de febrero de 2000, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convoca la concesión de subvenciones establecidas en el Decreto 68/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructura energética en el medio rural".

Mediante la citada Orden se dio publicidad y se regularon las acciones correspondientes a este órgano gestor, se comunica a los interesados que la subvención recibida será cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea. En este escrito están los logotipos pertinentes.

### **Medidas Medioambientales**

Precisamente al representar esta medida un suministro de energía a núcleos en zonas aisladas, frecuentemente de especial sensibilidad medioambiental, mediante fuente de energías renovables que minimizan el impacto medioambiental frente al suministro por energías convencionales. Logrando de esta manera además suministrar energía, y por tanto mejorar la calidad de vida, de difícil solución de otra manera.

## **Eje 5. Desarrollo Local y Urbano**

Este Eje 5 se desarrolla a través de las siguientes medidas:

- 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.
- 5.4. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local
- 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales.
- 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

- 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales.
- 5.8. Instalaciones deportivas y de ocio
- 5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local.

### **Ejecución**

La situación a 31.12.00 de la ejecución financiera de este Eje puede calificarse de adecuada ya que el volumen de compromisos y pagos supera el 70% de lo programado para esta anualidad.

### **Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas**

En esta medida, gestionada por el Ayuntamiento de Zaragoza, se contemplan proyectos complementarios y necesarios para adecuar la ciudad tras el impacto que provocará la llegada del Tren de Alta Velocidad; proyectos que solucionen los estrangulamientos que el desarrollo urbanístico ha venido provocando, con nuevas zonas de población y actividad económica; y, proyectos continuadores de la regeneración y rehabilitación del Casco Histórico de la ciudad, que había alcanzado un altísimo grado de deterioro, atajado por el Plan Integral de Casco Histórico -en vigor hasta el año 2005- y que parcialmente ha integrado el P.O. Aragón, 1997-1999, siendo notables sus logros, tanto en materia de equipamientos programados -ya en funcionamiento-, como en las acciones de modernización y acondicionamiento de los viales urbanos, que deberán continuarse durante los próximos años, máxime al haber ampliado su ámbito de actuación al Barrio del Arrabal en la margen izquierda del río Ebro y testigo de tantos hitos históricos y sociales de la ciudad.

Se llevarán a cabo necesarios proyectos de infraestructuras para ordenar la nueva funcionalidad urbana, que las acciones ferroviarias propician al provocar un cambio de la centralidad en la ciudad, que de una parte lo hacen más extenso y de otra lo acercan al Casco Histórico del que se había alejado, y en el que se deberá continuar su tratamiento fundamentalmente en proyectos de infraestructuras, peatonalizando en algunos casos y acondicionando y modernizando en otros, dotando de nuevos servicios en materia de saneamiento e iluminación.

### **Ejecución**

El ejercicio del 2000 ha venido marcado por una cuestión ajena a la normal gestión municipal, como fue la prórroga presupuestaria por no aprobación inicial del Presupuesto Municipal del año 2000 hasta el mes de mayo, siendo definitiva en el mes de junio, lo que produjo evidentes retrasos en muchos de los proyectos contemplados, o susceptibles de ser incorporados en el DOCUP para el periodo que iniciamos. No obstante los compromisos gestionados superan muy ampliamente la anualidad asignada para el año 2000

- **Obras complementarias por impacto del AVE (Ayuntamiento Zaragoza)**

### **Resumen de la Actuación**

La necesaria permeabilidad a las sugerencias de los afectados (Asociaciones Vecinales, Servicios, Colegios Profesionales, etc.) y la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana para la ciudad de Zaragoza, por el momento, deja en situación de espera algunos de los proyectos que finalmente deberán ser incluidos en esta medida, habiéndose contratado en el pasado mes de septiembre la Remodelación del entorno del Centro Cultural de las Delicias que queda en los alrededores de la futura estación intermodal y que consiste en dotar al Centro de las infraestructuras urbanísticas propias del mismo, eliminando las existentes propias del antiguo contenedor, Mercado de Pescados.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Dada la fecha en que se ha aprobado el Documento, en el pasado ejercicio no ha sido posible realizar publicidad, aún cuando en los medios de comunicación locales sí que han existido artículos y comentarios sobre los proyectos que el Ayuntamiento de Zaragoza, podría incluir en el mismo

- **Plan Integral de Rehabilitación del Casco Histórico (Ayuntamiento Zaragoza)**

### **Resumen de la Actuación**

Se continúa la Mejora de Medio Ambiente Degradado con la renovación de servicios, eliminación de barreras arquitectónicas y reurbanización de las calles y plazas del Casco Histórico y con la rehabilitación y descubrimiento de las ruinas romanas, que siguen apareciendo durante la realización de este Plan. El gasto comprometido alcanza los 362 millones de ptas., para proyectos en diferentes calles (Turcos, Viejos, Estudios, Avda. Cesar Augusto, Temple, Olmo, Ciprés, J. Martínez, Vírgenes, Sta. Isabel, Loscos, Once Esquinas) y en la Plaza de Sta. Isabel, donde se ubica un contenedor cultural de la Diputación Provincial de Zaragoza y en cuya recuperación intervino el FEDER en el periodo 1997-1999. Durante los próximos ejercicios el impulso que se le dará a esta medida será muy importante, consiguiendo una altísima sinergia entre los diferentes Programas Operativos en los que participa: URBAN 97-99, P.O. ARAGON 1997-1999 y DOCUP ARAGON 2000-2006.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Dada la fecha en que se ha aprobado el Documento, en el pasado ejercicio no ha sido posible realizar publicidad, aún cuando en los medios de comunicación locales sí que han existido artículos y comentarios sobre los proyectos que el Ayuntamiento de Zaragoza, podría incluir en el mismo.

### **Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (RÉGIMEN TRANSITORIO)**

Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas con deficiencias manifiestas en el saneamiento, remodelación y consolidación de los espacios peatonales y de servicios (renovación de alcantarillado, de pavimento, de viales, etc.) Así como mejoras en zonas verdes degradadas como las orillas del Canal Imperial de Aragón, a su paso por el distrito de Torrero.

Los proyectos iniciados son:

- Eliminación barreras arquitectónicas en Torrero
- Obras complementarias tercer cinturón (Torrero)
- Renovación pavimentación calle Checa
- Reparaciones vía pública en Delicias
- Eliminación barreras arquitectónicas en Delicias
- Urbanización Calle Terminillo
- Pavimentación y renovación de servicios en Calle Mompeón Motos.

#### **Ejecución**

El ejercicio del 2000 ha venido marcado por una cuestión ajena a la normal gestión municipal, como fue la prórroga presupuestaria por no aprobación inicial del Presupuesto Municipal del año 2000 hasta el mes de mayo, siendo definitiva en el mes de junio, lo que produjo evidentes retrasos en muchos de los proyectos contemplados, o susceptibles de ser incorporados en el DOCUP para el periodo que iniciamos. No obstante si atendemos a todos los compromisos gestionados se alcanzaría el 73% aproximadamente de la anualidad 2000.

### **Medida 5.4. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local**

Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por beneficiarios finales.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

#### **Ejecución**

La ejecución financiera de esta medida no presenta dificultades. La cobertura de certificación es de casi el 13%. Si a ello añadimos los compromisos se sobrepasaría el 62% de la anualidad.

▪ **Parques culturales (Servicio de Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Parques Culturales)**

**Resumen de la Actuación**

El Plan de Parques Culturales tiene como objetivos principales:

- Proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural y, en su caso, natural, sin perjuicio de la normativa y sistemas de gestión relativos a la protección de los espacios naturales protegidos.
- Estimular el conocimiento del público, promoviendo la información y la difusión cultural y turística de los valores patrimoniales y el máximo desarrollo de actividades culturales, tanto autóctonas, como de iniciativa externa, promoviendo también la investigación científica y la divulgación de sus resultados.
- Contribuir a la ordenación del territorio, corrigiendo desequilibrios socioeconómicos e impulsando una adecuada distribución de los usos del suelo compatible con el concepto rector del Parque.
- Fomentar el desarrollo rural sostenible, mejorando el nivel y la calidad de vida de las áreas afectadas, con especial atención a los usos y aprovechamientos tradicionales.

**Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado amplia difusión del apoyo financiero del FEDER a estas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Por lo que respecta a intervenciones en edificios se ha consignado solamente uno, aunque se está trabajando en otros seis, pero sólo se ha terminado el de Colungo en el Parque del Río Vero.

▪ **Fomento y promoción de las iniciativas y recursos turísticos de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

**Resumen de la Actuación**

Fomento y promoción de las iniciativas en la provincia de Huesca mediante una campaña genérica de promoción dirigida a potenciar los recursos turísticos de todos y cada uno de los municipios de la provincia de Huesca, con presencia en medios de comunicación, actos de promoción, ferias en España y en el extranjero, etc, con el objeto de incrementar el número de visitantes a nuestro territorio.

Debido al retraso en la puesta en marcha del programa, no ha sido posible completar la campaña de promoción turística en su totalidad. No obstante, es de destacar el impulso dado a la promoción de la nieve y a la presencia de la provincia en los medios de comunicación regionales. También cabe destacar la promoción efectuada por empresas del sector y por equipos deportivos.

El peso fuerte de esta campaña se realizará en el segundo semestre del 2001.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se han elegido aquellos elementos promocionales y aquellas agencias que mejores propuestas han elevado, dando publicidad de la financiación europea en aquellos materiales editados por las empresas y asociaciones del sector.

#### **▪ Fomento de actividades económicas realizadas por entidades locales (Diputación Provincial de Huesca)**

##### **Resumen de la Actuación**

En las zonas de escasa iniciativa empresarial las corporaciones locales pueden impulsar proyectos que supongan el aprovechamiento y puesta en valor de recursos endógenos del territorio que no están aprovechándose o que son susceptibles de un nuevo aprovechamiento que beneficie al conjunto de la población. Se estudiarán la viabilidad de los proyectos a través de empresas consultoras o instituciones con estos fines, se seleccionarán los más adecuados y se apoyarán económicamente para impulsarlos.

Se han ejecutado los proyectos de "Equipamiento de albergue de montaña municipal" en Aísa y de "Acondicionamiento del albergue municipal" en Naval. En ambas actuaciones el gasto realizado por el ayuntamiento es superior al elegible por los Fondos Estructurales y ha sido objeto de un procedimiento de subvención por parte de la Diputación Provincial de Huesca con la correspondiente convocatoria.

##### **Medidas de información y publicidad**

Aunque por la cuantía de los proyectos no se requiere una forma concreta de publicidad, se ha comunicado a los Ayuntamientos que la subvención está cofinanciada a través del Objetivo 2 y se ha distribuido una placa con los logotipos de la DPH y la UE con la indicación de cofinanciación por los Fondos Estructurales de la UE, para que sea colocada en el interior del edificio.

#### **Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales**

En esta medida se incluyen actuaciones diversas, como la generación de plazas hoteleras de propiedad pública en aquellas zonas en las que la iniciativa privada no participa, fomentando así el turismo de bajo impacto tanto rural como cultural, o la señalización de recursos y la planificación de rutas, que ofrecen una posibilidad de diversificar la economía en el medio rural, y la explotación de las oportunidades que suponen los nuevos yacimientos de empleo. Igualmente se prevé la creación de algunos centros de exposiciones y congresos.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

## **Ejecución**

La puesta en marcha de las actuaciones previstas ha tenido algunas dificultades, que se prevé superar a lo largo del ejercicio 2001. Las cantidades certificadas alcanzan casi el 15% de la anualidad y añadiendo los compromisos se llegaría al 31% aproximadamente.

### **▪ Hospederías de Aragón (Servicio de Gestión de Infraestructuras Turísticas)**

#### **Resumen de la Actuación**

Las actuaciones que se han realizado a lo largo del pasado año 2000 se agrupan en dos grandes proyectos, que son:

1. - Hospedería de San Juan de la Peña.
2. - Adecuación del entorno del Castillo de Loarre.

Del importe total de las obligaciones contraídas, 52.642.407 ptas., 49.172.207 ptas. corresponden a San Juan de la Peña y 3.470.200 ptas. al Castillo de Loarre.

Todas estas actuaciones han sido supervisadas y coordinadas por el Servicio de Gestión de Infraestructuras Turísticas, efectuándose un adecuado seguimiento material de las mismas.

#### **1. HOSPEDERÍA DE SAN JUAN DE LA PEÑA.**

Las actuaciones realizadas en San Juan de la Peña pueden dividirse, a su vez, en tres grupos:

- 1.1. - Actuaciones relacionadas con la ejecución del Proyecto de Hospedería.
- 1.2. - Actuaciones complementarias en el Monasterio Nuevo.
- 1.3. - Actuaciones complementarias en el entorno del Monasterio.

1.1. - Por lo que se refiere a la ejecución del Proyecto de Hospedería, en primer lugar se realizaron unos estudios geotécnicos por un importe de 432.100 ptas., encargándose posteriormente la ejecución del proyecto propiamente dicho por un importe de 23.898.420 ptas. No obstante, con carácter previo a la redacción del proyecto ha sido necesario llevar a cabo unas labores de acondicionamiento del terreno y de realización de excavaciones arqueológicas, especialmente el Ala Norte del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña, por un importe total de 8.311.115 ptas.

1.2. - En cuanto a las actuaciones complementarias que se han ejecutado en el Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña, se ha puesto en marcha una nueva sala para la proyección de un audiovisual en el interior de la iglesia, en concreto en la nave lateral norte, realizándose para ello una serie de obras, por un importe total de 10.036.768 ptas., que se detallan a continuación:

- Instalación eléctrica, 3.799.166 ptas.
- Albañilería, 1.122.300 ptas.
- Carpintería, 3.315.222 ptas.
- Pintura, 686.720 ptas.
- Decoración, 1.113.360 ptas.

1.3. - Por último, se han desarrollado dos actuaciones en el entorno del Monasterio, que han sido la ejecución de un parque infantil en la pradera de San Indalecio, por un importe de 4.508.804 ptas. y la realización de un estudio de mejora de accesos al Monasterio, por importe de 1.985.000 ptas.

## 2. ADECUACIÓN DEL ENTORNO CASTILLO DE LOARRE

Las actuaciones realizadas en el entorno del Castillo de Loarre han sido las siguientes:

- 2.1. - Redacción de un estudio de mejora de accesos al Castillo, por un importe de 1.995.200 ptas.
- 2.2. - Redacción de un proyecto de captación de agua para abastecer al Castillo y a su entorno, por un importe de 750.000 ptas.
- 2.3. - Realización de un estudio de desarrollo turístico del Castillo, por un importe de 725.000 ptas.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado amplia difusión del apoyo financiero del FEDER a estas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

### **▪ Infraestructuras turísticas de la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

#### **Resumen de la Actuación**

El desarrollo de los municipios, no solo va a depender del sector industrial, sino también del aprovechamiento de paisajes, urbanos e históricos, así como naturales, muy abundantes en la provincia de Zaragoza y que ayudan a desarrollar el turismo rural.

En el ejercicio 2000 se han incluido 13 proyectos de los que se han realizado pagos en los siguientes:

- Rehabilitación de edificio para albergue, gestionada por el Ayuntamiento de Gallur.
- Hospedería Castillo-Palacio del Papa Luna, gestionada por el Ayuntamiento de Illueca.
- Equipamiento de albergue municipal, gestionada por el Ayuntamiento de Navardún.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se da cumplimiento a lo establecido en la normativa sobre información y publicidad de actuaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales.

▪ **Señalización de recursos turísticos en la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

**Resumen de la Actuación**

Estudio de los recursos turísticos, culturales y medioambientales en pueblos de la provincia de Huesca y ejecución de la señalización de los mismos de forma homogénea. Esta señalización incluirá rutas turísticas, senderos de interpretación, rutas medioambientales, etc. También está previsto actuar en la adecuación de accesos a parajes de interés turístico, en centros de interpretación, albergues refugios, etc.

Durante el año 2000 se ha llevado a cabo un programa de definición, adecuación y señalización de senderos en diferentes puntos de la provincia de Huesca, con el objeto de lograr crear una red que promueva el patrimonio paisajístico, medioambiental y cultural.

Los resultados han sido mejores de lo esperado, por lo que se cree conveniente continuar con esta labor en ejercicios siguientes. Se han colocado carteles, mesas de interpretación, etc. Está pendiente de publicarse toda una colección de topoguías relacionadas con esta red de senderos.

**Medidas de Información y Publicidad**

En las licitaciones, y en los materiales a colocar (paneles, mesas de interpretación, topoguías, etc), se hace referencia a la financiación europea.

▪ **Equipamientos de ocio y turismo rural en la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

**Resumen de la Actuación**

Impulso y promoción de todos aquellos equipamientos, infraestructuras e instalaciones relacionados con el turismo rural. La acción abarca desde pequeñas inversiones destinadas a complementar la oferta turística y de ocio (en este punto se relaciona estrechamente con la acción de Áreas de esparcimiento no urbano), hasta la puesta en funcionamiento de albergues y campings municipales, dirigidos a ampliar la oferta de plazas de alojamiento, en número y variedad de precios.

En el ejercicio 2000 se ha sobrepasado el 50 % de lo previsto con un gasto total de 28.479.279 pesetas, actuando en 16 municipios. Municipios que han visto mejoradas sus instalaciones e infraestructuras relacionadas con el turismo rural, sobre en instalaciones del tipo "albergue" y alguna actuación en "camping". Se han rehabilitado alrededor de 500 m<sup>2</sup> de edificios y unos 200 m<sup>2</sup> de zonas verdes que complementan dichas instalaciones.

**Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en materia de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas.

## **Medida 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural**

Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por beneficiarios finales.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

### **Ejecución**

La ejecución de esta medida ha encontrado algunas dificultades en la puesta en marcha de los proyectos pero no se considera necesario adoptar medidas correctoras.

El grado de certificación sobre la anualidad supera el 10%, mientras que añadiendo lo comprometido se sobrepasaría el 62%

- **Rutas aragonesas del patrimonio cultural; estilos, hitos, fronteras y materiales (Dirección General de Patrimonio Cultural)**

### **Resumen de la Actuación**

Durante el ejercicio 2000 se han desarrollado los siguientes proyectos:

COLEGIATA DE SANTA MARIA LA MAYOR DE CASPE (ZARAGOZA) Restauración total de las cubiertas y fábricas exteriores del cimborrio de la Capilla de la Vera Cruz.

ERMITA DE SAN JUAN DE MONTAÑANA (HUESCA) Rehabilitación (reconstrucción del edificio tal y como estaba antes de caerse las bóvedas y la cubierta y de abrirse los muros)

IGLESIA DE SANTA MARIA DE CHALAMERA (HUESCA) Saneamiento de humedades y reparación de cubierta y bóvedas interiores.

COLEGIATA DE SANTA MARIA DE CALATAYUD (ZARAGOZA) Restauración de la Capilla de Santa María de la Cabeza: reparación del contrafuerte situado en la esquina sudoeste de la nave; atirantado de la esquina a los contrafuertes próximos; mejora de las condiciones de aislamiento de la chimenea de la calefacción; reparación de las grietas de los paramentos exteriores e interiores y reparación de la cubierta de la capilla.

IGLESIA DE SAN PEDRO EL VIEJO (HUESCA) Restauración torre: restauración de fachada (problemas estructurales en muros y bóvedas); limpieza del sumidero y reparación del saneamiento existente a pie de muro y detrás de la verja y acondicionamiento de la

Capilla de San Ponce (sustitución de parte de los elementos decorativos y pavimentación e instalaciones).

IGLESIA DE SAN MARTIN DE MORATA DE JILOCA (ZARAGOZA) Saneamiento de humedades, drenajes y estudios geotécnicos que permitan, posteriormente, realizar los correspondientes recalces en las zonas concretas donde lo precisen.

CASTILLO DE UNCASTILLO (ZARAGOZA) Restauración del tramo de muralla comprendido entre el torreón este y la torre del homenaje: excavación arqueológica; consolidación del escarpe; colocación de tuberías de drenaje y recuperación de lienzos de la muralla.

IGLESIA DE SANTA TECLA DE CERVERA DE LA CAÑADA (ZARAGOZA) Restauración interior: Cerramiento de ventanales exteriores con malla. Sustitución del forjado del ándito norte y de la torre, así como el apeo y restauración de grietas en las capillas que lo sustentan. Pavimentación de la plaza de acceso y del interior de la iglesia. Colocación de calefacción por suelo radiante. Iluminación interior de la iglesia. Demolición y nueva ejecución de la escalera de acceso al coro adaptándose a su nuevo trazado. Demolición y sustitución de la cancela de entrada.

IGLESIA PARROQUIAL DE OLSON (HUESCA) Restauración de: torre; bóvedas de nave, capillas y atrio; interior iglesia; atrio y acceso; exterior nave y cubiertas de nave, sacristía y atrio.

Está previsto el comienzo de las obras de los siguientes proyectos:

- Restauración de la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza.
- Restauración de la muralla del conjunto fortificado de Muro de Roda en La Fueva (Huesca)
- Restauración de la Iglesia de Santiago de Montalbán (Teruel)
- Restauración de la torre de la Colegiata de Santa María de Bolea (Huesca)

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado amplia difusión del apoyo financiero del FEDER a estas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

- **Conservación de edificios catalogados en la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

### **Resumen de la Actuación**

Conservación del patrimonio histórico-artístico de los municipios de la provincia. La escasa capacidad económica de los municipios de la provincia de Teruel, y las fuertes inversiones necesarias para la rehabilitación de edificios históricos, ha supuesto que durante años las actuaciones en este sentido fueran prácticamente nulas.

Incluida la provincia de Teruel en el Objetivo 2, esta Diputación Provincial pretende que a través de la financiación FEDER durante el periodo 2000-2006 quede rehabilitada gran parte del patrimonio histórico-artístico de la provincia. La acción incide especialmente en aquellos municipios de menor tamaño, por ser los que carecen de financiación.

En el ejercicio 2000 se ha invertido un porcentaje del 50 % de lo previsto, afectando a 9 municipios que han mejorado su patrimonio histórico-artístico. Cabe señalar que dichas inversiones se caracterizan, entre otras peculiaridades por en el alto coste que conllevan la "restauración". También tiene especial incidencia en el fomento de creación de puestos de trabajo, ya que dicha mano de obra se fomenta dentro de una especialización en la población juvenil a través de las "Escuelas-Taller " y "Talleres de empleo", también financiadas con otros Fondos Europeos, en su mayoría.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado cumplimiento de las exigencias de la normativa europea en materia de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas.

### **Medida 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales**

Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por órganos gestores.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

#### **Ejecución**

El retraso en la aprobación del DOCUP, y la dificultad de la puesta en marcha de varios de los proyectos tiene como resultado una ejecución moderada de esta medida, no considerándose sin embargo necesario establecer medidas correctoras.

El grado de pago certificado supone casi el 13% de la anualidad, pero teniendo en cuenta, además, lo comprometido se alcanzaría el 35%.

- **Centros de día para personas mayores (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)**

#### **Resumen de la Actuación**

La creación de Centros de Día para el Instituto Aragonés de Servicios Sociales cumple una doble finalidad: Proporcionar una atención adecuada a aquellas personas mayores que por sus circunstancias personales y sociales requieren de este servicio y por otro lado servir de respiro a los cuidadores, especialmente mujeres, de estas personas.

En el año 2000 Se ha iniciado la construcción del Centro de Día del Pabellón San José dentro del Neuropsiquiátrico, de un centro de día en Calatayud y se ha elaborado el proyecto para la construcción de un centro de día en Fraga.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se cumplen las exigencias marcadas en materia de vallas publicitarias.

- **Centros ocupacionales para disminuidos psíquicos (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)**

### **Resumen de la Actuación**

Las actuaciones previstas desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales respecto a los Centros Ocupacionales para Disminuidos Psíquicos estaban vinculadas directamente con el Plan de Infraestructuras a desarrollar por la Federación Aragonesa de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos (FEAPS).

Se han iniciado las obras de construcción de un Centro Ocupacional por la Asociación Integra-Aragón, Centro Ocupacional dependiente de la Fundación J. Luis Zazurca y del Centro Ocupacional dependiente de ATADES Huesca.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Cumplimiento de la normativa exigida para publicitar las obras: vallas publicitarias con expresión de la cofinanciación por parte del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER)

- **Rehabilitación de Isin para disminuidos psíquicos (Fundación Benito Ardid)**

### **Resumen de la Actuación**

Se ha comenzado la parte constructiva del proyecto. En septiembre del 2000 se empezó a acondicionar el núcleo para su posterior rehabilitación, las primeras acciones que se han realizado han sido las siguientes.

De septiembre a octubre del 2000

Desbrozado de las calles del núcleo las cuales se encontraban invadidas por zarzas, ortigas y todo tipo de malas hierbas que tras el abandono durante cuarenta años se habían adueñado del mismo.

Esta primera acción permitió acceder a las casas del pueblo y conocer con exactitud las dimensiones de sus plantas y su entramado urbano, para la posterior recogida de datos de las huellas arquitectónicas y de utilización de cada espacio: lo cual da muchas pistas para rehabilitar el núcleo con un cuidado especial.

De octubre a noviembre del 2000

Realización de trabajos topográficos y de reportajes fotográficos, de detalles constructivos, fachadas, etc. Se sigue tomando todos los datos posibles que pueden ayudar al arquitecto para la ejecución de los diferentes diseños.

Aparte se comienza el descombro de las calles: limpiando las calles de piedras, maderos, losa, etc. dichos materiales son apilados aparte para su posterior reutilización.

De noviembre a diciembre del 2000

Se continúa con el descombro de las calles.

Se diseña un nuevo acceso al núcleo ya que el existente no permite el transporte de vehículos de tracción mecánica, y se procede al replanteo topográfico del mismo para su aprobación.

Dicho trazado descansa sobre parte del camino antiguo esto permite provocar un daño mínimo en el ecosistema establecido.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se ha procedido a la colocación de un cartel informativo sobre la participación económica de la C.E.E. en el proyecto.

Además ha sido publicado en varios periódicos de ámbito comarcal y regional artículos relacionados con el proyecto en los cuales se explica el propósito del mismo y su financiación, quedando reflejada la participación de los Fondos Europeos en dicho proyecto.

### **Medidas Medioambientales**

Desbroce selectivo del núcleo, intentando salvar a las especies más significativas y a los árboles de más edad. Al desbrozar se aclaran zonas especialmente densas evitando así la posible aparición de incendios.

Se intenta reutilizar la mayor parte del material: generando el mínimo de escombros y evitando así la menor utilización de nuevos materiales lo cual supondría un gasto extra al medio ambiente.

Para la elección de materiales de construcción siempre que sea posible se utilizan criterios de bioconstrucción utilizando los materiales que más ecológicos resulten, como por ejemplo ladrillo cerámico (termoarcilla) en vez de bloque de hormigón, etc.

Para el trazado de la nueva pista se ha realizado un diseño que produjera el menor impacto al medio ambiente, intentando aprovechar la mayor parte del trazado antiguo.

- **Centros socioculturales en la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

### **Resumen de la Actuación**

El aprovechamiento de edificios ya existentes que en la actualidad no son utilizados por su deterioro, servirá para, sin quebrar el entorno urbano en el que se asientan, mejorar los equipamientos municipales para usos sociales y actividades culturales y formativas.

En el ejercicio 2000 se han realizado pagos en el siguiente proyecto:

- Restauración de la Casa General Ortega del municipio de Gallur para la instalación de un centro sociocultural.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa comunitaria en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.

#### **▪ Centros socioculturales en la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

##### **Resumen de la Actuación**

Se han iniciado dos proyectos, debido en parte a la tardía aprobación del DOCUP

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se trata de obras de pequeña cuantía económica por lo que no le serían aplicables las medidas recogidas en el Reglamento que regula esta materia. No obstante, en todas las notificaciones que se han cursado al Ayuntamiento como entidad contratante, se ha indicado que se trata de una actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

#### **▪ Centros básicos de servicios sociales en la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

##### **Resumen de la Actuación**

En el ejercicio 2000 se ha ejecutado un porcentaje bajo sobre lo aprobado, quizá por que a pesar de ser equipamientos necesarios por el alto índice de envejecimiento de la población se han priorizado otras inversiones municipales, pero al contrario se tiene un alto grado de compromiso sobre el total de lo previsto.

Se ha actuado en 9 municipios, mejorando esas infraestructuras y posibilitando la creación de puestos de trabajo, sobre todo en la población femenina, destinada, cada vez más, al cuidado de personas mayores.

### **Medida 5.8. Instalaciones deportivas y de ocio**

Con el fin de consolidar el notable aumento de población de marcado carácter estacional, se hace imprescindible prestar una serie de servicios de ocio, como son piscinas públicas,

frontones y pistas deportivas. Actuaciones que en este caso se consideran básicas para mantener y fijar la población, incrementar el turismo estacional, y permitir el desarrollo del turismo rural como actividad empresarial y, por tanto, generadora de empleo.

### **Ejecución**

En el ejercicio 2000 se ha desarrollado un alto porcentaje sobre lo previsto, con 14 actuaciones en otros tantos municipios de la provincia, en base a que cada vez es mayor su demanda, ya que tanto las mismas, como las de fomento del patrimonio y equipamiento de turismo, son unas de las mayores prioridades marcadas por los pequeños municipios de la provincial de Teruel, que paulatinamente está encontrando en el sector "servicios" una alternativa al desarrollo provincial. Servicios que como se observará van complementando al desarrollo turístico de la provincia. El grado de cobertura de lo certificado alcanza el 33%, Si se considerara también los compromisos se superaría el 53% de la anualidad.

### **Medida 5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y desarrollo local**

Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por beneficiarios finales.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

### **Ejecución**

Aunque el volumen de certificación sea de un 22,15% de la anualidad la evolución financiera de esta medida se adapta a las previsiones establecidas en los planes financieros vigentes, si se tiene en cuenta el volumen de gasto efectivamente comprometido pues se alcanzaría casi el 100% de lo previsto para esta anualidad.

#### **▪ Centro de formación y cualificación profesional (Unión General de Trabajadores)**

#### **Resumen de la Actuación**

La obra comprende la construcción de un conjunto edificatorio destinado a Centro de Formación y que comprende:

- Planta sótano destinada a aparcamiento, almacenes y cuartos de instalaciones
- Planta semisótano destinada a almacenes y talleres
- Planta baja destinada a hall-recepción, aulas, laboratorios y dependencias anexas (servicios, centro cálculo, reprografía, etc.)

- Planta primera destinada a aulas, administración y dependencias anexas
- Planta segunda destinadas a aulas, administración y dependencias anexas
- Planta torreones destinada a cuartos de instalaciones

La obra se está ejecutando según el planing previsto y siguiendo el Proyecto aprobado, no habiéndose producido ninguna anomalía en la ejecución de la obra que suponga apartarnos de las directrices y objetivos previstos.

Durante el proceso de construcción de la obra, aunque varía según el momento de implantación de servicios, puede considerarse que trabajan por término medio un conjunto de 60 personas relacionadas directamente con la ejecución de la misma.

El importe de la obra ejecutada durante la anualidad 2000, y que corresponde a las certificaciones número 6 a número 10, ambas inclusive, asciende a la cantidad de 134.493.225 pesetas.

### **Medidas de Información y Publicidad**

Se han adoptado las medidas de publicidad elaborando un vídeo de todo el proceso constructivo, y confeccionándose el correspondiente cartel haciendo constar que la obra está cofinanciada con Fondos Europeos.

El anteproyecto contempla varias zonas verdes rodeando el conjunto y un anfiteatro al aire libre. Se ha cuidado especialmente la acústica interior del edificio, teniendo en cuenta el uso al que está destinado.

### **Eje 6. Asistencia Técnica**

Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias actuaciones, de las que se ofrece información agregada por beneficiario final.

Junto a una breve descripción de las actuaciones desarrolladas, se informa de las medidas de información y publicidad que ha desarrollado cada beneficiario final, así como las medidas de carácter medioambiental.

#### **Ejecución**

Teniendo presentes los compromisos adquiridos se supera el 100% de la anualidad

- **Estadística económica local y regional (Instituto Aragonés de Estadística)**

#### **Resumen de la Actuación**

La ejecución material de la acción, se ha contratado con la Universidad de Zaragoza a través de la Oficina de Transferencias de Investigación, mediante cinco convenios de colaboración e investigación:

1. ESTADÍSTICAS LABORALES Convenio de colaboración entre la DGA, la Universidad de Zaragoza, CCOO, CEPYME, CREA, y UGT para el desarrollo de un banco de datos sobre estadística laborales de Aragón.

Objetivos:

- a) Inventario sistemático y permanente de fuentes de información para el conocimiento del mercado de trabajo, su estructura, componentes y funcionamiento.
- b) Procesamiento estadístico y la difusión de datos que sobre la misma materia van generándose por la Administración Autonómica en el ejercicio de sus competencias, a través del Instituto Aragonés de Empleo y de la Dirección General de Trabajo.
- c) La conformación y mantenimiento de un banco de datos de series laborales.
- d) El tratamiento estadístico y la difusión de la información a través de métodos telemáticos, que faciliten su utilización por los usuarios de la estadística pública.
- e) La puesta a punto de bases de datos que presenten la información con el mayor nivel de desagregación territorial posible en cada caso.
- f) El desarrollo de estudios y análisis para el conocimiento del mercado de trabajo, y cualesquiera otros que acuerde la Comisión Mixta de Seguimiento.

2. GEOESTADÍSTICA Convenio entre la DGA y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de un proyecto de investigación en materia de geoestadística.

Objetivos:

- a) Objetivo principal, el desarrollo de un sistema de información relativo a la representación cartográfica de información estadística, y su difusión telemática.
- b) Objetivo residual, colaborar a la resolución de necesidades cartográficas del Instituto Aragonés de Estadística.

3. EMPRESAS Y ECONOMIA Convenio de colaboración entre la DGA, y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de un proyecto de producción de un sistema de información estadística sobre empresas y economía de Aragón.

Objetivos:

- a) Cuentas de las empresas industriales y sus establecimientos en el ámbito Aragonés.
- b) Desarrollo de operaciones estadísticas basadas en la información contenida en los registros mercantiles o análoga.
- c) Explotación de información para el conocimiento de las empresas y operadores en los ámbitos sectoriales de comercio y turismo.
- d) Producción de directorios de empresas, establecimientos y actividades económicas.
- e) Diseño y explotación y difusión de otras operaciones no citadas explícitamente, que contribuyan al conocimiento de la economía y las empresas en Aragón.
- f) Edición y difusión de resultados obtenidos e informes en los soportes que se consideren oportunos, especialmente a través de redes telemáticas. Información periódica y atención de consultas.

4. SECA Convenio de colaboración entre la DGA, la Universidad de Zaragoza y la CEPYME para el desarrollo de un sistema de información de estadística económica y el uso de redes telemáticas.

Objetivos:

- a) El desarrollo de un sistema de información estadística en forma de series para el seguimiento de la economía aragonesa en el corto plazo.
- b) Su mantenimiento de forma cercana a la realidad.
- c) Su difusión a través de redes telemáticas, y otros medios.
- d) El desarrollo de estudios y análisis acerca de información económica a corto plazo.
- e) El desarrollo de estudios concretos relativos a territorialización y distribución de la renta regional y otras variables que se acuerden por las partes.

5. POBLACION Y SOCIEDAD Convenio de colaboración entre la DGA y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de un proyecto de un sistema de información estadística sobre población y asuntos sociales en Aragón.

Objetivos:

- a) Desarrollo de un sistema de información relativo al conocimiento de la población, su evolución, características, los movimientos, organización, etc.,
- b) Desarrollo de un sistema de información sobre los recursos sociales en el campo de la educación, sanidad, servicios sociales y la composición y comportamiento de determinados colectivos como mujer, menores, ancianos, etc.
- c) La conformación y mantenimiento de bases de datos que presenten la información con el mayor nivel de desagregación territorial posible.
- d) Mantenimiento de series que permitan el conocimiento de la evolución de la población y del territorio.
- e) El tratamiento estadístico y la difusión de la información a través de redes telemáticas y otros medios que faciliten la utilización a los usuarios de la estadística pública.
- f) Aquellos que establezca la Comisión Mixta de Seguimiento que se regula en este Convenio.

▪ **Dotación de infraestructura documental geológico-minera (Servicio de Minas e Investigación Minera)**

**Resumen de la Actuación**

Durante este ejercicio el Servicio de Minas e Investigación Minera ha desarrollado 3 estudios relacionados con la acción "Dotación de infraestructura documental geológico-minera".

El primero de ellos tuvo como objetivo general prestar apoyo técnico en materia de ordenación minera, así como en la evaluación de la situación de la minería en Aragón y sus perspectivas.

El segundo tuvo por objeto la elaboración de un estudio sobre los elementos más representativos del Patrimonio Geológico y Minero de Aragón.

El tercer estudio corresponde a un convenio firmado con el Instituto Tecnológico Geominero de España para la digitalización del mapa geológico nacional en la parte referente al territorio de Aragón a escala 1:50.000 durante el período 1998-2001.

## **Medidas de Información y Publicidad**

Los estudios han sido adjudicados mediante concurso de consultoría y asistencia, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas determinados por el órgano gestor en los dos primeros casos. Para el tercer estudio se firmó un convenio específico entre la Diputación General de Aragón y el Instituto Tecnológico Geominero de España. Parte de dichos estudios puede ser objeto de publicación. En tal caso, se procederá a indicar que los mismos han sido cofinanciados con Fondos Comunitarios.

## **Medidas Medioambientales**

Todos los estudios realizados, en la medida que desarrollan el conocimiento geológico y minero, son útiles para definir más adecuadamente cualquier actuación relacionada con la minería en cuanto a su impacto ambiental.

### **▪ Estudios del transporte y las comunicaciones (DG de Transportes y Comunicaciones)**

#### **Resumen de la Actuación**

1. - Convenio de adhesión de la Diputación General de Aragón al proyecto multiparticipante "Logis 2010" de la Fundación Privada Institut Ildefons Cerdá, firmado el 4 de mayo de 2000, por un importe de 8.120.000 ptas. Finalizado y abonado en su totalidad.
2. - Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Cámara de Comercio e Industria de Teruel sobre el estudio de viabilidad de la línea de alta velocidad Cuenca-Teruel-Valencia, firmado el 9 de noviembre de 2000, por un importe de 8.000.000 ptas, estudio realizado por la empresa consultora Ibérica de Estudios e Ingeniería, S.A. (Iberinsa). Finalizado y abonado en su totalidad.
3. - Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Cámara de Comercio e Industria de Teruel sobre el estudio socioeconómico y de ordenación territorial del impacto del AVE en Teruel, firmado el 27 de noviembre de 2000 por un importe de 2.262.000 ptas, estudio realizado por la empresa consultora Territorio y Recursos, S.L. (TEYRE). Finalizado y abonado en su totalidad.
4. - Estudio básico para fijar las bases, objetivos y criterios para la elaboración de un plan estratégico de Telecomunicaciones para Aragón y y la redacción del modelo del pliego de prescripciones técnicas. Adjudicado a la empresa EGOTEL SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, S.L. el 28 de julio de 2000. Estudio terminado y abonado por importe de 1.508.000 ptas.
5. - Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zuera para la redacción de un estudio sobre el transporte de viajeros en la comarca de Zaragoza y otras zonas de influencia, firmado el 9 de octubre de 2000 por un importe de 33.700.000 ptas. Estudio a realizar en los años 2000 y 2001, siendo la anualidad del año 2000 de 15.000.000 ptas.

importe abonado en su totalidad y la anualidad de 2001 de 18.700.000 ptas. Adjudicado mediante concurso a la U.T.E. IDOM ZARAGOZA, S.A. y CONSULTRANS, S.A.

▪ **Evaluación, seguimiento y control del programa operativo (S. Fondos Europeos)**

**Resumen de la Actuación**

Dentro de esta acción se contemplan 4 proyectos:

1. - Gestión, seguimiento y control:

Gastos propios de las actuaciones de programación y planificación, reuniones, desplazamientos, etc.

2. - Estudios e informes encargados por el Servicio de Fondos Europeos:

En el año 2000 se ha preparado, mediante contrato menor con la empresa INESA, un informe de apoyo para la preparación del Programa Operativo del Objetivo 2.

3. - Información y publicidad:

No se han efectuado pagos en el 2000 dentro de este proyecto.

4. - Informatización del sistema:

Están incluidos los gastos relativos a la adaptación de la aplicación "Fondos Comunitarios" al periodo 2000-2006 y el desarrollo la base de datos de beneficiarios de ayudas comunitarias así como su mantenimiento, todo ello mediante contratos menores con la empresa IASoft. Además se ha adquirido un CD grabador.

**Medidas de Información y Publicidad**

En todos los casos se ha informado a los distintos contratistas de que el gasto que genera su trabajo está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER.

**2.2.- Seguimiento de indicadores**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, no se está en condiciones de facilitar en este primer informe relativo a la anualidad 2000 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y por lo tanto mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.

### **3. – Ejecución financiera a 31.12.00.**

La tardía aprobación del DOCUP de Objetivo nº 2 de Aragón, para el periodo 2000-2006, es en parte la razón por la que la ejecución del ejercicio 2000 no es demasiado ajustada a las previsiones volcadas en el Plan Financiero del DOCUP, que debía adaptarse, por otra parte a los requerimientos de la senda financiera de Berlín. No obstante, la puesta en marcha a finales del ejercicio de casi todas las actuaciones previstas, aun cuando no hayan generado gastos, hace prever que pueda alcanzarse un buen ritmo de ejecución a partir del segundo semestre del 2001.

#### **3.1. – Cuadros de ejecución financiera**

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2000 se han certificado gastos en todos los ejes del DOCUP, siendo el de mayor certificación el Eje 3, con un 33,00%, seguido del Eje 5, con un 14,24%, el 1, con un 13,34%, el 6, con un 10,16%, el 2, con un 2,52% y finalmente el 4, con menos del 1%. En su conjunto el DOCUP presenta un grado de certificación del 2000, a la fecha de elaboración del presente informe, algo superior al 17,8%.

Teniendo en cuenta que el programa no estaba aprobado a finales del año, se considera una ejecución muy satisfactoria, y se espera que a lo largo de 2001 se incrementará el porcentaje de gasto certificado de forma significativa, por lo que no se ha tomado ninguna medida para corregir el desfase entre anualidad prevista y anualidad ejecutada.



## Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Eje Prioritario nº 1	16.104.642,00	2.149.155,69	13,34		
Medida 1.1	14.081.716,00	1.647.749,92	11,70		151(0,79%), 161(10,92%)
Medida 1.5	1.992.876,00	471.002,85	23,63		163(23,63%)
Medida 1.6	30.050,00	30.402,92	101,17		163(101,17%)
Eje Prioritario nº 2	14.286.754,00	359.997,46	2,52		
Medida 2.1	12.670.032,00	195.328,72	1,54		344(1,42%), 345(0,12%)
Medida 2.4	1.598.692,00	164.668,74	10,30		353(10,3%)
Medida 2.6	18.030,00				
Eje Prioritario nº 3	31.250.667,00	10.249.339,28	32,80		
Medida 3.1	4.637.517,00	1.946.119,00	41,96		24(41,96%)
Medida 3.2	11.877.622,00	2.448.710,22	20,62		18(14,42%), 181(5,67%)
Medida 3.3	4.455.736,00				
Medida 3.4	1.862.694,00	57.072,09	3,06		163(2,4%), 182(0,67%)
Medida 3.5	5.212.172,00	3.734.025,50	71,64		183(71,64%)
Medida 3.6	3.204.926,00	2.063.412,47	64,38		32(61,57%), 351(2,81%)
Eje Prioritario nº 4	5.350.910,00	24.040,48	0,45		
Medida 4.1	4.810.000,00	24.040,48	0,50		3122(0,5%)
Medida 4.6	540.910,00				
Eje Prioritario nº 5	23.452.522,00	3.340.622,41	14,24		
Medida 5.1	5.899.964,00	383.074,60	6,49		352(6,49%)
Medida 5.4	1.893.188,00	241.812,76	12,77		354(12,77%)
Medida 5.5	2.908.900,00	435.870,67	14,98		171(14,98%)
Medida 5.6	3.035.110,00	328.970,23	10,84		354(10,84%)
Medida 5.7	4.261.176,00	545.562,70	12,80		36(12,8%)
Medida 5.8	1.806.042,00	597.431,60	33,08		37(33,08%)
Medida 5.9	3.648.142,00	807.899,85	22,15		36(22,15%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	718.008,00	72.984,32	10,16		411(3,8%), 413(6,36%)
Asistencia Técnica FSE					
Asistencia Técnica FEOGA					

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.



## Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Asistencia Técnica IFOP					
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	86.525.986,00	14.250.020,64	16,47		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.637.517,00	1.946.119,00	41,96		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria*****</b>					
Eje prioritario nº 1	16.104.642,00	2.149.155,69	13,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.104.642,00	2.149.155,69	13,34		
Eje prioritario nº 2	14.286.754,00	359.997,46	2,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.286.754,00	359.997,46	2,52		
Eje prioritario nº 3	31.250.667,00	10.249.339,28	32,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.250.667,00	10.249.339,28	32,80		
Eje prioritario nº 4	5.350.910,00	24.040,48	0,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.350.910,00	24.040,48	0,45		
Eje prioritario nº 5	23.452.522,00	3.340.622,41	14,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.298.952,00	120.006,37	2,26		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.153.570,00	3.220.616,04	17,74		
Asistencia Técnica	718.008,00	72.984,32	10,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	718.008,00	72.984,32	10,16		
<b>TOTAL</b>	<b>91.163.503,00</b>	<b>16.196.139,64</b>	<b>17,77</b>		

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.



## Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Eje Prioritario nº 1	101.948.666,00	2.149.155,69	2,11		
Medida 1.1	86.401.502,00	1.647.749,92	1,91		151(0,13%), 161(1,78%)
Medida 1.5	14.795.898,00	471.002,85	3,18		163(3,18%)
Medida 1.6	751.266,00	30.402,92	4,05		163(4,05%)
Eje Prioritario nº 2	94.668.106,00	359.997,46	0,38		
Medida 2.1	82.882.262,00	195.328,72	0,24		344(0,22%), 345(0,02%)
Medida 2.4	11.659.634,00	164.668,74	1,41		353(1,41%)
Medida 2.6	126.210,00				
Eje Prioritario nº 3	213.028.725,00	10.249.339,28	4,81		
Medida 3.1	33.023.619,00	1.946.119,00	5,89		24(5,89%)
Medida 3.2	74.336.979,00	2.448.710,22	3,29		18(2,3%), 181(0,91%)
Medida 3.3	31.736.000,00				
Medida 3.4	15.590.721,00	57.072,09	0,37		163(0,29%), 182(0,08%)
Medida 3.5	35.281.650,00	3.734.025,50	10,58		183(10,58%)
Medida 3.6	23.059.756,00	2.063.412,47	8,95		32(8,56%), 351(0,39%)
Eje Prioritario nº 4	38.013.939,00	24.040,48	0,06		
Medida 4.1	33.686.657,00	24.040,48	0,07		3122(0,07%)
Medida 4.6	4.327.282,00				
Eje Prioritario nº 5	176.055.564,00	3.340.622,41	1,90		
Medida 5.1	47.790.178,00	383.074,60	0,80		352(0,8%)
Medida 5.4	13.630.950,00	241.812,76	1,77		354(1,77%)
Medida 5.5	29.593.849,00	435.870,67	1,47		171(1,47%)
Medida 5.6	26.336.397,00	328.970,23	1,25		354(1,25%)
Medida 5.7	29.209.188,00	545.562,70	1,87		36(1,87%)
Medida 5.8	13.110.355,00	597.431,60	4,56		37(4,56%)
Medida 5.9	16.384.647,00	807.899,85	4,93		36(4,93%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	5.587.150,00	72.984,32	1,31		411(0,49%), 413(0,82%)
Asistencia Técnica FSE					
Asistencia Técnica FEOGA					

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.



## Cuadro 10: Cuadro de financiación\* para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Plan financiero *** (1)	Total gasto subvencionable desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros****	Ámbito de intervención**
Asistencia Técnica IFOP					
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	596.278.531,00	14.250.020,64	2,39		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	33.023.619,00	1.946.119,00	5,89		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria*****					
Eje prioritario nº 1	101.948.666,00	2.149.155,69	2,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.948.666,00	2.149.155,69	2,11		
Eje prioritario nº 2	94.668.106,00	359.997,46	0,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.668.106,00	359.997,46	0,38		
Eje prioritario nº 3	213.028.725,00	10.249.339,28	4,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	213.028.725,00	10.249.339,28	4,81		
Eje prioritario nº 4	38.013.939,00	24.040,48	0,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.013.939,00	24.040,48	0,06		
Eje prioritario nº 5	176.055.564,00	3.340.622,41	1,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.089.528,00	120.006,37	0,66		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.966.036,00	3.220.616,04	2,04		
Asistencia Técnica	5.587.150,00	72.984,32	1,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.587.150,00	72.984,32	1,31		
<b>TOTAL</b>	<b>629.302.150,00</b>	<b>16.196.139,64</b>	<b>2,57</b>		

\* Debe presentarse un cuadro que abarque el último año civil completo y un cuadro con los importes acumulados hasta el final del año anterior (en el caso de un informe anual).

\*\*Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (en el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.

\*\*\* Esta columna contiene los importes que forman la base de cálculo de la participación de los Fondos (ya sea el coste total subvencionable o los gastos subvencionables totales públicos/asimilables).

\*\*\*\* P. ej. en el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento(CE) nº...../99) (apartado 3 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº..../99).

\*\*\*\*\* Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.

### **3.2.- Pagos realizados por la Comisión Europea**

Como consecuencia de la aprobación del DOCUP en fecha 15 de febrero de 2001, no ha habido pagos de los Fondos Estructurales que intervienen en el mismo por la Comisión Europea durante el año 2000.

### **3.3.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales**

Al no haberse recibido pagos por parte de la comisión Europea, no han podido realizarse los correspondientes por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios Finales durante el año 2000.

#### **4. - Indicadores sobre la reserva de eficacia**

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar una información completa correspondiente a la reserva de eficacia.

## **5. – Disposiciones para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención**

### **5.1. – Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.**

No se han desarrollado acciones de seguimiento y evaluación en el ejercicio 2000 debido a la fecha de aprobación del DOCUP el 15 de febrero de 2001.

No obstante lo anterior cabe indicar que, a los efectos de la preparación de los sistemas de seguimiento, la Autoridad de Gestión del DOCUP ha venido trabajando a lo largo del año 2000 en la articulación de los sistemas de seguimiento y gestión de las intervenciones cofinanciadas; sistemas que, en principio, se soportan en la experiencia adquirida en las intervenciones de anteriores períodos.

El sistema informático FONDOS 2000, cuyo diseño e implementación se ha desarrollado, en buena parte a lo largo del año 2000, facilitará la transmisión de información entre los organismos responsables de las actuaciones, los organismos intermedios, la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos principalmente y se puede considerar como un claro ejemplo de la labor desarrollada para conseguir un eficaz y ágil sistema de ayuda al seguimiento y la evaluación.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Aragón. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el Comité de Seguimiento, durante el año 2000 no se ha tomado ninguna disposición por parte de dicho Comité ya que su reunión de constitución no ha podido celebrarse en dicho año.

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO**

Los siguientes Organismos han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos para el ejercicio 2000, que representan el 100% de los que intervienen:

- \* Diputación General de Aragón (DGA), en lo relativo a las actuaciones regionales y locales coordinadas por la Administración autonómica y en las que interviene como órgano intermedio
- \* Instituto de Comercio Exterior (ICEX)
- \* Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), en lo relativo a las medidas 2.1. y 4.1. de ámbito local en las que interviene y actúa como órgano intermedio
- \* D.G. de Investigación (MICYT)
- \* D.G. de Política Tecnológica (MICYT)
- \* Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agrarias (INIA)
- \* Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

- \* Instituto de Salud Carlos III.
- \* Unidad Administradora del FSE, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales, como Autoridad Pagadora del FSE en el objetivo nº 2.

Para las medidas 2.6, 3.3, 4.6 (por las razones que, en su caso, se exponen en el apartado de la correspondiente medida) no se han recibido certificaciones correspondientes a la anualidad 2000, hasta la fecha de elaboración del presente informe.

Durante el año 2000 se impartieron diversos cursos para el personal de las administraciones autonómicas, administración general del estado y, en general, organismos intermedios y/o beneficiarios finales sobre los sistemas de seguimiento, control y pago a través del sistema informático FONDOS 2000 del Ministerio de Hacienda y su funcionamiento.

#### **ACCIONES DE CONTROL FINANCIERO.**

No se ha realizado durante el año 2000 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, puesto que la intervención no estaba aprobada por la Comisión Europea y el Reglamento 438/2001 fue aprobado con posterioridad, en el año 2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

#### **ACCIONES DE EVALUACIÓN**

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP. como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

### **5.2.- Resumen de los principales problemas**

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este informe más que las dificultades propias de la puesta en marcha de los sistemas elegidos y la adecuación de los instrumentos informáticos diseñados especialmente para la gestión y seguimiento del DOCUP, tanto en el ámbito de la Autoridad de Gestión, el Ministerio de Hacienda, como en el organismo intermedio, Dirección General de Economía, responsable de la gestión y seguimiento del tramo regional de la intervención.

La aprobación del DOCUP en febrero de 2001 ha provocado retrasos en la ejecución de las medidas propuestas, así como una tardía definición de aspectos como la selección definitiva de indicadores relativos a las medidas que se incluyeron en el Complemento de Programa que aún no ha sido aprobado definitivamente.

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP tan complejo como resulta el aragonés por el elevado número de beneficiarios finales se han resuelto en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación.

### **5.3.- Ejecución y utilización de la asistencia técnica**

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

La única actuación que engloba actividades de Asistencia Técnica sujetas a los límites establecidos en la Norma 11.2 del Reglamento CE, 1685/2000 de la Comisión es ejecutada por la Dirección General de Economía de la Diputación General de Aragón a través del Servicio de Fondos Europeos.

En el año 2000 se han realizado todas aquellas acciones necesarias para la puesta en marcha del Programa Operativo:

- Se ha llevado a cabo la instalación y mantenimiento de una aplicación informática que facilita la información y el trasvase de datos, tanto físicos como financieros, de las actuaciones, permitiendo una gestión mucho más rápida y eficaz del seguimiento. Esta aplicación conecta a todos los órganos ejecutores con el Servicio de Fondos Europeos y a su vez a este Servicio con la Intervención General a la que se trasvasa toda la parte financiera que resulta de su competencia a efectos de comprobación y certificación.
- Se ha asistido a cuantas reuniones ha convocado la Autoridad de Gestión.
- Además de mantener un contacto permanente con los órganos ejecutores de la intervención, se han organizado reuniones informativas, dirigidas tanto a los beneficiarios finales como al público en general.
- Se ha participado activamente en las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, colaborando para una mejor integración de los principios de desarrollo sostenible.

#### **5.4.- Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención**

Las acciones de información y publicidad del DOCUP de Aragón se realizan de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del DOCUP.
- Proporcionar información sobre el contenido del DOCUP y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el DOCUP.

En la fase de puesta en marcha del DOCUP y sus medidas, las actividades de información y publicidad se han centrado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

En esta fase se ha prestado especial atención a las autoridades regionales y locales, y a los agentes económicos y sociales, como principales impulsores del desarrollo regional.

En el ejercicio 2000 se han desarrollado las siguientes actividades:

- Presentación del DOCUP a los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma, mediante exposiciones y presentaciones de las diversas fases de programación (Plan de Desarrollo Socioeconómico, Proyecto de Programa Operativo, y DOCUP).
- Difusión del DOCUP a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. Para ello, desde las primeras fases de planificación se ha mantenido en la página web del Gobierno de Aragón toda la información relativa al DOCUP, pudiéndose consultar su contenido, y en la que se irá incluyendo información sobre su ejecución y resultados.
- Distribución de notas informativas sobre las actividades financiadas por los Fondos Estructurales en Aragón.

En el caso de las ayudas públicas a empresas la información ha difundido a través de los siguientes medios:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales
- A través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.
- Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, con información sobre las actividades que se ponen en marcha y a qué instancias (lugares, personas, etc.) dirigirse para obtener información.
- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructura cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, antes citado. Una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocarán durante un año.
- En el caso de concesión de ayudas, la notificación al beneficiario indica que la Unión Europea participa en la financiación de la misma y la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Estructural que corresponda.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas y de las que se ha ido informando en el apartado número dos de este Informe.

## **6.- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias**

### **6.1.- Normativa medioambiental**

Según se establece en el DOCUP de Aragón y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Diputación General de Aragón han realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Dirección General del Medio Natural de la Diputación General de Aragón participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes Ordenes de convocatoria la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Medioambientales.

Por otro lado, en determinadas actuaciones, como en materia de formación en investigación y desarrollo, es criterio de prioridad a la hora de conceder este tipo de ayudas, su impacto sobre el medio ambiente.

## **6.2. – Normativa en materia de contratación pública.**

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

## **6.3.– Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Aragón 1990-2003, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La Secretaría General del Instituto Aragonés de la Mujer es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de oportunidades.

No obstante, es necesario considerar que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdades descansa en parte del eje 3 (fundamentalmente en la medida 3.1) y en ciertos aspectos del 1, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del DOCUP.

A este respecto, si bien, en la mayoría de las actuaciones del FSE que se han llevado a cabo al amparo del DOCUP, no existen convocatorias específicas para mujeres, sí es cierto que existe un tratamiento especial para este colectivo, que se traduce en la concesión de incentivos o ayudas por importe superior cuando las acciones tienen como beneficiarios finales a mujeres, como por ejemplo, en los Títulos-Avales empleo y autoempleo, o bien, se concede un punto más cuando se trata de participación de mujeres en Programas tales como las Becas en Empresa, o bien se condiciona la concesión de ayudas a la participación de, al menos, el 50% de mujeres en los Planes Sociales de Empleo.

La Diputación General de Aragón siempre ha apostado por la puesta en marcha de acciones de discriminación positiva a favor de las mujeres de la región, intentando con ello afianzar la inserción laboral de este colectivo movilizándolo, en este sentido, el tejido empresarial aragonés.

#### **6.4.- Reglas de concurrencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este DOCUP, se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el DOCUP y en el Complemento del Programa, se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se irá actualizando en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboren. Cualquier nuevo régimen de ayuda que pretenda aplicarse al amparo de este DOCUP dará lugar a una modificación de la Decisión de aprobación de la forma de intervención.

Las ayudas a las empresas respetan los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no podrá sobrepasar el 15% del coste total subvencionable, excepto en el caso de pequeñas y medianas empresas donde este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

## **7.- Grandes Proyectos**

Durante el año 2000 no se ha identificado ningún gran proyecto, según la definición del Artículo 25 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo.